

CONFLICTO ARMADO, EXPECTATIVAS Y PROPUESTAS



Documento Ocasional - Magdalena Medio - No. 2 - Junio de 2004

PRESENTACIÓN

Continuando con el propósito de dar a conocer las actividades desarrolladas por el Observatorio de Paz Integral para el Magdalena Medio, presentamos hoy en este segundo Documento Ocasional las memorias del ejercicio de análisis de realidad sobre el tema conflicto armado en Colombia, expectativas y propuestas, realizado en Barrancabermeja el pasado 30 de abril de 2004, en procura de seguir contribuyendo al fomento de una cultura de paz y desarrollo integral de la Región, mediante eventos de análisis sobre aspectos de la realidad política, social y económica del Magdalena Medio.

En esta ocasión, los expositores presentaron sus visiones sobre el tema del conflicto armado en Colombia, enfocándose Pedro Chaparro, con su ponencia "*Esta guerra la pierde el pueblo*", en sus causas estructurales, en la incidencia que sobre la seguridad ciudadana han tenido las políticas gubernamentales de "Seguridad Democrática", y en las perspectivas de la solución política.

Catalina Díaz, de la Comisión Colombiana de Juristas, por su lado, en su ponencia "*Justicia simulada: una propuesta indecente*", luego de esbozar algunas consideraciones generales sobre el proceso de negociación que actualmente realiza el Gobierno con los grupos paramilitares, analizó el proyecto de ley de alternatividad penal desde la perspectiva de los derechos de las víctimas y de la sociedad, planteando cuáles deben ser las condiciones mínimas de justicia en cualquier negociación de paz que se realice, entre las cuales trató: el derecho al esclarecimiento de los hechos, el derecho a que la sociedad conozca públicamente la verdad, el derecho a la justicia, el derecho a la reparación y el papel de la "Comisión de Verificación" propuesta por el Gobierno.

Álvaro Vásquez del Real con la ponencia "*Notas sobre la lucha por la solución política*", expresó de igual manera su punto de vista sobre movimiento insurgente como fuerza social y política; la actitud del sistema frente a la insurgencia, ilustrando este tema con varias experiencias anteriores (acuerdos, treguas, negociaciones de Caracas, de Tlaxcala, la zona de despeje del Caguán); los cambios que ha dado el presidente Uribe en las negociaciones, determinados por la intromisión norteamericana, por el Plan Colombia, y por la política de guerra antiterrorista del presidente de los Estados Unidos George W. Bush presentando al final las perspectivas que ve de lucha por la paz.

Se espera que estas memorias, que incluyen unas conclusiones al final de las mismas, le aporten a las comunidades organizadas de la sociedad civil, a los organismos comprometidos con la defensa de los derechos humanos y a la sociedad en general, ideas que permitan concretar acciones de paz, a partir del campo de acción de cada una de ellas y de la vivencia cotidiana de los ciudadanos y ciudadanas. ●



**Documento Ocasional del
Observatorio de Paz Integral
Magdalena Medio**

Coordinador

P. Eliécer Soto Ardila

Director SEDIPAS
Diócesis de Barrancabermeja

Observatorio de Paz Integral

Calle 59 No. 21-45 Barrio Galán

Tels: (57-7)

6220940/6112105/6221850

E-mail:

observatoriodepazintegral_mm@hiswavista.com
Barrancabermeja - Santander / Colombia

CREDHOS,

**Corporación Regional para la
Defensa de los Derechos Humanos**

Avenida 52 No. 25 - 49 Barrio Galán

Tels: (57-7) 6114003 / 6225862

E-mail: credhos@col1.telecom.com.co
Barrancabermeja - Santander/Colombia

UNIPAZ,

Universidad de la Paz

Calle 49 No 10-22 Sector Comercial

Tels: (57-7) 6221908

6214049 / 6214052

E-mail: unipaz@latinmail.com
Barrancabermeja - Santander/Colombia

Defensoría del Pueblo

Calle 54 NO. 27 - 64

Tels: (57-7) 6212666 / 6212999

E-mail:

jegomez@defensoria.org.co
Barrancabermeja-Santander / Colombia

**Corporación Desarrollo y Paz del
Magdalena Medio-
Laboratorio de Paz**

Carrera 9 No 6B-93

Edificio La Tora Apto. 603

Tels: (57-7) 6220274 / 6227026

ext: 608 - 609

E-mail:

despazmm@col1.telecom.com.co
Barrancabermeja-Santander / Colombia

**Diócesis de Barrancabermeja,
Programa Barrancabermeja Ciudad
Región de Paz**

Calle 59 No. 21-45 Barrio Galán

Tels: (57-7)

6220940/6112105/6221850

E-mail: sepasbca@col1.telecom.com.co
Barrancabermeja-Santander / Colombia

MEMORIAS DEL ANÁLISIS DE REALIDAD SOBRE EL TEMA CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA, EXPECTATIVAS Y PROPUESTAS

PERIODO DE ANÁLISIS

Enero - Abril de 2004

OBJETIVO

Analizar las políticas de Estado frente a los procesos de negociación que se adelantan en el País con los grupos al margen de la ley (guerrilla y paramilitares) y generar propuestas que permitan garantizar su definitiva resolución en condiciones de equidad y justicia, buscando contribuir al fomento de una cultura de paz y desarrollo integral de la región del Magdalena Medio.

METODOLOGÍA

Se asume el método de panel-taller. En un primer momento se exponen tres ponencias en torno al conflicto armado en Colombia.

En un segundo momento, los asistentes preguntan a los ponentes sobre dudas e inquietudes generadas de sus intervenciones, y se dan respuestas a las mismas.

En un tercer momento, con base en el tema del panel y las exposiciones de los ponentes, los asistentes desarrollan por grupos, a manera de taller, el ejercicio de análisis con base en dos preguntas que apuntan a identificar la percepción que se tiene sobre el manejo dado al conflicto armado por parte del Gobierno, la sociedad civil y los grupos alzados en armas, las propuestas y alternativas a la resolución del conflicto planteadas desde los distintos sectores sociales.

El cuarto momento es un espacio de tiempo para compartir las conclusiones de cada mesa.

LUGAR Y FECHA:

Barrancabermeja. Aula Máxima de la Normal Superior Cristo Rey.
30 de abril de 2004.

DESARROLLO DEL PANEL-TALLER

Ponentes:

- Pedro Chaparro. Representante de la Unión Sindical Obrera -USO-: Esta guerra la pierde el pueblo
- Catalina Díaz. Comisión Colombiana de Juristas: Justicia simulada: una propuesta indecente
- Álvaro Vásquez del Real. Politólogo: Notas sobre la lucha por la solución política.

EJERCICIO DE ANÁLISIS

- Metodología: Mesas de trabajo.

Este documento se ha realizado con asistencia financiera de la Comunidad Europea. Los puntos de vista que en él se exponen reflejan exclusivamente la opinión de los participantes en los ejercicios de análisis de realidad y de los ponentes respectivos, por lo tanto no representa en ningún caso el punto de vista oficial de la Comisión Europea.

ESTA GUERRA LA PIERDE EL PUEBLO

Pedro Chaparro, representante de la Sindical de la Unión Sindical Obrera –USO–

EL CONFLICTO ARMADO TIENE CAUSAS ESTRUCTURALES

El conflicto armado en Colombia tiene sus orígenes en las desigualdades políticas, económicas y sociales, impuestas por una minoría que se ha mantenido en el poder hace muchos años.

La exclusión política, la intolerancia y el autoritarismo de la clase política ha contribuido a fomentar la violencia en contra de todo aquel que esté en desacuerdo con las políticas del gobierno de turno. Aquí quedan incluidos dirigentes de movimientos de izquierda, activistas sociales, intelectuales y miembros de las iglesias. Antes se les estigmatizaba como guerrilleros, ahora se les califica de terroristas. Desde hace más de una década los conflictos dejan en Colombia cerca de 30.000 muertos al año, de los cuales 5.500 corresponden a lo que se conoce como violencia sociopolítica, dentro de la cual está la conocida como conflicto armado.

Las desigualdades sociales, que son un caldo de cultivo para aumentar los conflictos, cada vez son más graves. Los colombianos y colombianas que viven en la miseria llegan a 10 y medio millones de personas; ahora los pobres son el 66.30%, o sea 29 millones de los 44 millones de habitantes, mientras en 1997 eran el 55.70% de la población y el desempleo real se acerca al 60%. Los hospitales públicos están siendo liquidados, la educación y las empresas rentables del Estado se continúan privatizando.

La riqueza del país continúa concentrada en 5 de los grandes grupos económicos, propiedad de igual número de familias. Los banqueros, los industriales y terratenientes se continúan enriqueciendo con el sudor de obreros y campesinos. Como si esto fuera poco, las empresas rentables del Estado han sido feridas al capital privado. Las Electrificadoras, Telecom y

hasta los bosques y ríos están siendo privatizados. Ahora tienen en la mira a ECOPETROL, la primera empresa en rendimientos económicos y aportes al fisco nacional.

La solución política

Luego de un conflicto armado que lleva más de cincuenta años, el Estado y sus fuerzas armadas, por un lado, y las guerrillas, por el otro, reconocen que no pueden derrotarse mediante una victoria militar.

Luego del reciente intento de llegar a una solución negociada del conflicto armado, el Gobierno actual ha optado por la vía del escalonamiento militar con la intención de golpear al movimiento insurgente y llevarlo debilitado a una mesa de negociación.

La pregunta que nos hacemos, una y otra vez, es que si tanto el establecimiento como la guerrilla saben que ninguno de los dos va a derrotar militarmente al otro, ¿Por qué no se sientan a conversar? ¿Por qué no evitar la muerte, las lesiones permanentes tanto físicas como síquicas de cientos de miles de personas que serán objetivo de uno u otro lado? ¿Para qué aplazar el desarrollo social y económico del país? La respuesta debemos buscarla entre todas y todos.

No hay política de paz del Gobierno nacional, sino una política de guerra, en la cual la palabra acuerdo o negociación no tiene cabida. Se va a ensayar un escalonamiento militar que le costará al país cerca de 25 billones de pesos al año y mucho más deterioro de la inversión social. Las directrices del gobierno son bala para la guerrilla y los movimientos sociales y diálogo con los grupos paramilitares.

Es positivo que los grupos paramilitares sean desactivados. Lo que no conviene al futuro de una paz estable y duradera en Colombia, es que los crímenes cometi-

Luego del reciente intento de llegar a una solución negociada del conflicto armado, el Gobierno actual ha optado por la vía del escalonamiento militar con la intención de golpear al movimiento insurgente y llevarlo debilitado a una mesa de negociación.

En estos casos se encuentra la persecución judicial que se ha hecho contra la UNIÓN SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO –USO-. Han sido 32 de sus dirigentes y actualmente está pendiente la audiencia de alegatos en los casos de Ramón Rangel, Luis Viana, Alonso Martínez, Jairo Calderón y Fernando Acuña.

dos, como el de la masacre del 16 de mayo de 1998 en Barrancabermeja, queden en la impunidad, que es la que se pretende con la ley de alternatividad penal. Es injusto que las tierras y bienes expropiados por estos grupos a los campesinos, sus verdaderos dueños, les sean legalizadas a los jefes del paramilitarismo y el narcotráfico. No conviene a la democracia que se les legitime en los territorios, donde han impuesto su ley a sangre y fuego.

No vemos un futuro de paz y, por el contrario, si el gobierno continúa siendo preso de su soberbia y autoritarismo, lo que nos espera es un agravamiento del conflicto armado, pues la guerrilla, que se ha replegado por táctica militar, igual ha aceptado el reto del gobierno de intentar solucionar el conflicto por la vía militar.

Seguridad "democrática"

Este gobierno logró hacerse elegir con la promesa de darle seguridad a la ciudadanía y con el pulso firme para combatir a sus opositores. Mucha gente le creyó y fue elegida con el 53% de los votos, aunque en el total del censo electoral esto no representa sino el 25%. O sea que fue elegido por una cuarta parte de las personas que pueden votar. Es posible que este gobierno tenga todavía un alto índice de aceptación, pero ponemos en duda que la mayoría de la población colombiana lo esté apoyando. Sería conveniente que las encuestas las hicieran en todos los estratos sociales y no únicamente en aquellos en los que las comodidades les hacen pensar en la superficie del problema y no en el fondo de éste.

Uno de los fundamentos de esta política es judicializar, estigmatizar y perseguir a quienes el gobierno considera bases de apoyo de la guerrilla. "Capturar a quienes le compran víveres y botas a la guerrilla, contribuye a su debilitamiento", dice un ex-general al referirse a las detenciones masivas. Estamos regresando a la época donde se decía que "era mejor condenar a un inocente que dejar libre un culpable".

Las injusticias que se han cometido aplicando esta concepción, son graves para

los movimientos sociales. En lo que va del gobierno de Uribe, han sido detenidas cerca de 6000 personas, de las cuales aproximadamente 4000 han sido dejadas en libertad, al no encontrarse pruebas ni justificaciones que los vinculen con ningún grupo armado. Como si no fuera poco, varios fiscales y jueces han sido destituidos por dejar en libertad a estas personas, en una clara falta de autonomía de los poderes establecidos en esta dictadura disfrazada de democracia.

En estos casos se encuentra la persecución judicial que se ha hecho contra la UNIÓN SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO –USO-. Han sido 32 de sus dirigentes y actualmente está pendiente la audiencia de alegatos en los casos de Ramón Rangel, Luis Viana, Alonso Martínez, Jairo Calderón y Fernando Acuña.

En todos los procesos contra afiliados a la USO se ha demostrado ante los jueces, la inocencia de nuestros compañeros. El más reciente fue el fallo absolutorio, en primera instancia, concedido por un juez de Bogotá en el caso de Hernando Hernández, donde una vez más se demostraron las montajes, sobornos, coacciones y amenazas de la Fiscalía y los organismos de seguridad del Estado.

Estos atropellos contra activistas sociales se incrementarán una vez aprueben el llamado Estatuto Antiterrorista, que permitirá los allanamientos sin orden judicial, el empadronamiento, la intercepción de llamadas y facultades judiciales para la Fuerza Pública.

Los balances virtuales de la llamada "seguridad democrática" le gustan a la gente. Pero a los balances reales les prestan poca atención la mayoría de los medios masivos de comunicación. Es cierto que el número de sindicalistas asesinados el año pasado fue menor. Pero también es cierto que este año han continuado asesinando trabajadores y que cerca de cien de ellos se encuentran encarcelados y otros tantos en el exilio por la persecución de que son objeto por parte de este régimen.

Recordemos que no hay gobierno invencible y este tampoco lo es. El pueblo colombiano demostró con la abstención activa al referendo, que si se unifica y lucha puede derrotar las políticas del gobierno.

Propuestas

1. Insistir en que se den los Acuerdos Humanitarios, como un nuevo paso inicial para retomar los diálogos que nos conduzcan a la solución política del conflicto armado. Apoyar los Comités de familiares, ONG de Derechos Humanos, Iniciativas de Paz, la gestión de varios ex - presidentes y los buenos oficios de algunos países, para que se dé el intercambio de los secuestrados o retenidos por la insurgencia armada y guerrilleros presos.

De igual manera promover los diálogos Humanitarios Regionales, como

una posibilidad de aminorar los ataques armados en contra de la población civil no combatiente. Insistir en la suscripción de otros Acuerdos Humanitarios para excluir a los menores de los grupos armados respeto a las mujeres, a las poblaciones indígenas y a los desplazados

2. Solicitar a las partes que se fortalezcan, la facilitación de la Iglesia Católica y de la Organización de las Naciones Unidas. También las Comisiones Facilitadoras de la sociedad civil y reactivar los grupos de países amigos.
3. Convocar el Consejo Nacional de Paz y los Consejos Municipales y Departamentales de Paz, para permitir que los distintos sectores de la sociedad que quieren la paz, contribuyan en ese propósito. ●



Ponentes del análisis de realidad sobre el conflicto armado en Colombia. Derecha a izquierda: Dra. Catalina Díaz, Comisión Colombiana de Juristas; Álvaro Vásquez del Real, Politólogo; Pedro Chaparro, Dirigente de la USO.

Estos atropellos contra activistas sociales, se incrementarán una vez aprueben el llamado Estatuto Antiterrorista, que permitirá los allanamientos sin orden judicial, el empadronamiento, la interceptación de llamadas y facultades judiciales para la Fuerza Pública.

JUSTICIA SIMULADA: UNA PROPUESTA INDECENTE

Dra. Catalina Díaz de la Comisión Colombiana de Juristas

Reflexiones de la Comisión Colombiana de Juristas¹ sobre el proceso de negociación con los grupos paramilitares y sobre el proyecto de ley No. 85 de 2003 –Senado: “por el cual se dictan disposiciones en procura de la reincorporación de miembros de grupos armados que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional”.

Esta ponencia presentada en el taller de análisis de realidad llevado a cabo en Barrancabermeja con la temática conflicto armado en Colombia, expectativas y propuestas por la Dra. Catalina Díaz Gómez, fue elaborada por los doctores Gustavo Gallón Giraldo y Catalina Díaz Gómez de la Comisión Colombiana de Juristas, y constituyó su ponencia para el Seminario Internacional “Experiencias de alternatividad penal en procesos de paz”, organizado por la Escuela Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Barcelona los días 27 y 28 de febrero de 2004.

El gobierno Colombiano está adelantando desde septiembre de 2002 un proceso de conversaciones y negociaciones con varios grupos paramilitares. Bien hecho, el proceso podría desmovilizar los ejércitos paramilitares y desarticular las estructuras económicas, sociales, políticas y estatales que los promueven y apoyan; podría desarrollar, fortalecer y ampliar la democracia en Colombia; y podría avanzar hacia una solución política del conflicto armado que vive el país. Pero, como va, el proceso tiende hacia la convalidación de la violencia como medio legítimo de control social, hacia la restricción de la democracia y por ende hacia la prolongación del espiral de la guerra. Por eso, los distintos sectores de la sociedad

colombiana y de la comunidad internacional que apoyan la búsqueda de la paz y la democracia en Colombia deben insistir en que se corrija, antes de que sea demasiado tarde, el rumbo de las negociaciones con los grupos paramilitares.

Este trabajo tiene por objeto presentar algunas de las reflexiones de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) sobre el proceso de negociación con los grupos paramilitares y, más en detalle, sobre el llamado proyecto de ley de alternatividad penal. En el primer acápite, se abordará la primera cuestión, en el segundo se analizará el proyecto de ley a la luz de las obligaciones internacionales del Estado colombiano y de los derechos de las víctimas y en el tercero se formularán algunas recomendaciones sobre el tema. Esta presentación recoge y amplía los planteamientos que ha hecho la CCJ en varias intervenciones y documentos anteriores².

1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN CON LOS GRUPOS PARAMILITARES.

Más de un año después de iniciadas las conversaciones con los grupos paramilitares, todavía no es claro que el proceso de negociación con dichos grupos tienda hacia la reconciliación, la convivencia y el fortalecimiento de la democracia en Colombia. Por el contrario, existen varios hechos que permiten pensar lo contrario.

En primer lugar, ya casi nadie duda, ni siquiera el propio Gobierno Nacional, de que los grupos paramilitares que se com-

El Gobierno colombiano está adelantando desde septiembre de 2002 un proceso de conversaciones y negociaciones con varios grupos paramilitares. Bien hecho, el proceso podría desmovilizar los ejércitos paramilitares y desarticular las estructuras económicas, sociales, políticas y estatales que los promueven y apoyan.

[1] Comisión Colombiana de Juristas: Organización No Gubernamental con status consultivo ante la Organización de las Naciones Unidas -ONU-. Filial de la Comisión Andina de Juristas (Lima) y de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra)

[2] Entre otros, Gustavo Gallón Giraldo, “Justicia simulada: qué pena”, Semanario el Espectador, 31 de agosto de 2003, pág. 21; Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES), Comisión Colombiana de Juristas y Fundación Manuel Cepeda Vargas, intervención en la sesión informal de la Comisión I del Senado de la República el 30 de septiembre de 2003; y Gustavo Gallón Giraldo, “Por la paz y la reconciliación. Verdad, justicia y reparación”, intervención en la audiencia pública celebrada en la Comisión I del Senado de la República el 22 de enero de 2004.

prometieron el 1 de diciembre de 2002 a cesar las hostilidades no están cumpliendo con lo prometido. Desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2003 más de 800 personas civiles han sido asesinadas en su casa, en su lugar de trabajo o en la calle presuntamente por esos grupos³.

El propio Observatorio del Programa Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República ha reconocido en sus informes semanales que miembros de los grupos paramilitares han participado presuntamente en asesinatos, desapariciones forzadas y torturas, entre otras violaciones graves a los Derechos Humanos⁴. Ni el Presidente de la República, ni los funcionarios del Gobierno con responsabilidades específicas en las negociaciones han tomado medidas para esclarecer los hechos e identificar a los responsables, ni para prevenir nuevas violaciones. Durante más de un año no se pronunciaron públicamente sobre los hechos⁵, ni se ha conocido que hubieran pedido cuentas a los mandos responsables de los grupos paramilitares, ni que hubieran condicionado la continuidad de las conversaciones, por lo menos, a determinados procesos de responsabilidad interna con relación a los hechos. Si bien la experiencia demuestra que en los procesos de negociaciones de paz ocurren hechos de violación de treguas o de compromisos de cese de hostilidades, en este caso llama especialmente la atención el hecho de que el Gobierno no ha reparado en absoluto en dichos crímenes y no ha hecho nada para promo-

ver la acción de la justicia ni para prevenir nuevas violaciones.

Además de los asesinatos cometidos presuntamente por miembros de grupos paramilitares involucrados en las negociaciones, se sabe que dichos grupos continúan ejerciendo poder por la vía de las armas y la fuerza en diversas regiones del País. Específicamente, se sabe que durante los procesos electorales regionales y locales que tuvieron lugar en el 2003, los grupos paramilitares presionaron a la población para favorecer a ciertos candidatos y vetaron a otros. En pocas palabras, se sabe que los paramilitares hicieron proselitismo armado. En dos Departamentos con fuerte presencia y dominio paramilitar, Cesar y Magdalena, hubo candidatos únicos para el cargo de Gobernador; en uno y otro departamento los votos en blanco y las tarjetas no marcadas superaron con creces los votos obtenidos por el candidato⁶. La pregunta que se hacen muchas personas es si la negociación con esos grupos dará lugar al fortalecimiento y ampliación de la democracia en las distintas regiones del País o si, por el contrario, los paramilitares continuarán imponiendo por la fuerza a sus candidatos en las regiones que controlan e impidiendo la participación de partidos y movimientos políticos, sociales y cívicos que no cohonestan sus ideas ni sus prácticas.

La participación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en las conversaciones y negociaciones con los grupos paramilitares podría constituirse,

En primer lugar, ya casi nadie duda, ni siquiera el propio Gobierno Nacional, de que los grupos paramilitares que se comprometieron el 1 de diciembre de 2002 a cesar las hostilidades no están cumpliendo con lo prometido. Desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2003 más de 800 personas civiles han sido asesinadas en su casa.

[3] CCJ, "Colombia: veinte razones para afirmar que la situación de derechos humanos y de derecho humanitario es muy grave y tiende a empeorar" (Balance del año 2003), Bogotá, mimeo, 5 de febrero de 2004, pág.7.

[4] Por ejemplo, en la "Bitácora de Prensa" correspondiente a la semana del 10 al 16 de diciembre de 2003, se reportó: "14/12/2003. En San Carlos (Antioquia), presuntos paramilitares del Bloque Cacique Nutibara asesinaron al concejal conservador del municipio Juan Camilo Cardona Monsalve". Observatorio del Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH de la Presidencia de la República, Bitácora Semanal de Prensa – Bitácora de Prensa del 10 al 16 de diciembre de 2003.

[5] A pesar de que el Observatorio del Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH de la Vicepresidencia de la República reportó periódicamente durante el año 2003 hechos de violaciones graves a los Derechos Humanos y al Derecho Humanitario cometidos presuntamente por miembros de grupos paramilitares, fue solo el 19 de febrero de 2004 cuando el Alto Comisionado para la Paz reconoció públicamente que los grupos paramilitares con los cuales se adelantan negociaciones han infringido el cese de hostilidades. El Alto Comisionado señaló que dichos grupos estarían comprometidos en 362 homicidios, 16 casos de masacres y 180 casos de secuestros ocurridos entre diciembre de 2002 y diciembre de 2003. Ver: "Paras deben concentrarse ya", Diario El Tiempo, 20 de febrero de 2004, primera página; y "Proceso de Paz-Grupos de Autodefensas. Balance del cese de hostilidades diciembre de 2002-diciembre de 2003" en página web: www.altocomisionadopalapaz.gov.co.

[6] Antonio Navarro Wolf, "Timonazo", intervención de Antonio Navarro Wolf en nombre del Partido Democrático Independiente en la audiencia pública que tuvo lugar el 29 de enero de 2004 en el Congreso de la República.

El Gobierno nacional concibió, diseñó y presentó la mal llamada propuesta de alternatividad penal sin tener en cuenta en absoluto a las víctimas y sus organizaciones. Ni siquiera después de las críticas que recibió el proyecto por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia.

si se cumplen ciertas condiciones, en un instrumento eficaz para verificar el cumplimiento del cese de hostilidades, para prevenir nuevas violaciones y para promover que las negociaciones y los acuerdos que de ella surjan se ajusten a las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de Derechos Humanos. Ese debería ser el norte de la intervención de dicha organización regional. En ese sentido, el Consejo Permanente de la Organización dio un paso importante en la pasada sesión del 6 de febrero de 2004 al revisar y enmendar el convenio celebrado entre el Gobierno colombiano y la Secretaría General “para el acompañamiento del proceso de paz en Colombia”. Son modificaciones positivas:

i) el que se haya resuelto que el papel de la OEA “sea completamente acorde con las obligaciones de sus Estados Miembros respecto de la vigencia de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario”; ii) el que el Consejo Permanente haya decidido invitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a que proporcione asesoría a la Misión; y iii) el que se haya sujetado la operación de la Misión a la revisión periódica de sus mandatos y actividades por parte del Consejo Permanente, “tomando en consideración el desarrollo de los procesos de paz en Colombia”⁷. Para cumplir adecuadamente con su papel, la OEA debe asegurarse de que el Estado colombiano adopte las medidas necesarias para que la desmovilización de los grupos paramilitares no conduzca a la impunidad de los crímenes internacionales. Así mismo, la “Misión, para apoyar el proceso de paz en Colombia” debe fijarse como su primera prioridad la verificación efectiva del cumplimiento del cese de hostilidades. La Misión también debe promover de inmediato la participación de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y de infracciones al derecho humanitario en el diseño, ejecución y evaluación de la política de paz.

En segundo lugar, el proceso de negociación con los grupos paramilitares no ha tendido hacia el reconocimiento, la dignificación ni la participación de las víctimas. De hecho, los protagonistas del proceso han sido los victimarios, pero no para reconocer sus crímenes ni la violencia que han ejercido sobre la población civil, sino para justificar in extenso públicamente sus actuaciones.

El Gobierno no se ha propuesto que los victimarios asuman su responsabilidad frente a las víctimas ni frente al país. En efecto, se han invertido los términos de la discusión: el Gobierno ha planteado en distintos foros su preocupación sobre cómo garantizar una desvinculación digna para el combatiente y no sobre cómo satisfacer los derechos de las víctimas en el proceso de desmovilización. Las conversaciones con los grupos paramilitares han carecido de transparencia y han eludido por completo la presencia, observación o participación de las víctimas. El Gobierno ha adoptado (decreto 128 de 2003) y promovido (proyecto de ley de alternatividad penal) instrumentos jurídicos para poder amnistiar e indultar a los paramilitares desmovilizados sin tener en cuenta en absoluto a las víctimas. La entrega de 870 integrantes del Bloque Cacique Nutibara en Medellín, a finales de 2003, se hizo a espaldas de las víctimas, al igual que la entrega de los paramilitares de Ortega (Cauca).

El Gobierno nacional concibió, diseñó y presentó la mal llamada propuesta de alternatividad penal sin tener en cuenta en absoluto a las víctimas y sus organizaciones. Ni siquiera después de las críticas que recibió el proyecto por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, el Gobierno se ha interesado en dar lugar a la participación de las víctimas ni de los distintos sectores de la sociedad.

Fue durante el mes de enero de 2003, ya avanzado el trámite parlamentario y por

[7] Consejo permanente de la Organización de estados Americanos, Resolución 859 del 6 de febrero de 2004, CP/RES. 859 (1397/04).

iniciativa del Senador Rafael Pardo Rueda, a la cual parece haberse sumado el Gobierno, cuando se abrió un proceso de participación ciudadana denominado “jornadas de concertación social para superar el fenómeno del paramilitarismo”. Dichas jornadas han consistido en una serie de audiencias públicas en la Comisión Primera del Senado en las cuales han participado comandantes paramilitares desmovilizados y varias personas de distintos sectores de la sociedad civil. A pesar de que, sin lugar a dudas, en Colombia es muy importante abrir espacios de discusión pública sobre el paramilitarismo y las alternativas para superarlo, dichas jornadas no tuvieron la vocación de ser un escenario de concertación. Se trató más bien de unas audiencias en las cuales diversas personas expresaron sus puntos de vista, pero sin ninguna capacidad de decisión. De acuerdo con la apreciación del propio Senador Pardo Rueda, aún no se sabe si el Gobierno tendrá en cuenta los resultados de las audiencias y las preocupaciones y propuestas que se formularon allí, en una eventual modificación del proyecto de ley⁸.

En la medida en que toda fórmula de justicia transicional es contestable y polémica, su legitimidad depende en gran medida de la manera como ésta es elaborada⁹. La formulación de estructuras e instrumentos de justicia transicional debe ser participativa, buscar consensos sociales y tener apoyos internacionales. Estas son unas de las condiciones mínimas para que el proceso de justicia transicional cuente con legitimidad.

En tercer lugar, los crímenes cometidos presuntamente por los bloques o grupos a los que pertenecían los paramilitares desmovilizados están quedando en la absoluta impunidad. Por ejemplo, en la zona de dominio del Bloque Cacique Nutibara se presentaron, antes de su desmovilización, graves casos de violaciones a los Derechos Humanos y al derecho huma-

nitario y existen razones suficientes para creer fundadamente que fueron realizados por grupos paramilitares. Sin embargo, no se sabe cómo se han tratado esos delitos, no se han realizado investigaciones, ni es claro que las personas desvinculadas no hayan participado en los hechos.

En suma, no es claro que el Gobierno pretenda desarticular y superar el paramilitarismo ni aprovechar el “proceso de paz” para fortalecer y ampliar la democracia. Por el contrario, hay quienes preguntan si la forma en que el Gobierno está adelantando las negociaciones con los grupos paramilitares no conducirá más bien a un reciclaje de dichos grupos, es decir, a un reemplazo de combatientes desmovilizados por otros, como ya ha pasado en Colombia en oportunidades anteriores.

2. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY DE ALTERNATIVIDAD PENAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y DE LA SOCIEDAD

En este apartado se explicará por qué la Comisión Colombiana de Juristas considera que el proyecto de ley No. 85 de 2003 “por el cual se dictan disposiciones en procura de la reincorporación de miembros de grupos armados que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional” es inconveniente y contrario a la Constitución Política y a las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de Derechos Humanos. Para ello, antes de estudiar las disposiciones del proyecto de ley, se harán unas consideraciones sobre la razón de ser de los derechos de las víctimas y de la sociedad a la verdad, la justicia y la reparación.

2.1 Condiciones mínimas de justicia en cualquier negociación de paz

Para que una propuesta de paz negociada, con grupos paramilitares o guerrilleros, sea

No es claro que el Gobierno pretenda desarticular y superar el paramilitarismo ni aprovechar el “proceso de paz” para fortalecer y ampliar la democracia. Por el contrario, hay quienes preguntan si la forma en que el Gobierno está adelantando las negociaciones con los grupos paramilitares no conducirá más bien a un reciclaje de dichos grupos

[8] Información aportada por Rafael Pardo Rueda el 10 de febrero de 2004 en una sesión de trabajo sobre el tema realizada en la sede de la Fundación FESCOL.

[9] Rodrigo Uprimny y Luis Manuel Lasso, “Verdad, reparación y justicia para Colombia: algunas reflexiones y recomendaciones”, en Conflicto y seguridad democrática, Fundación social y FESCOL, Bogotá, 2004, (en prensa), pág. 4.

Desde el punto de vista ético, la negociación de un conflicto armado pone en tensión dos valores importantes para toda sociedad: el de la justicia y el de la paz. La tentación de sacrificar la primera en aras de conseguir la segunda suele ser una constante.

aceptable por una sociedad, debe cumplir al menos las siguientes condiciones éticas, políticas y jurídicas:

Desde el punto de vista ético, la negociación de un conflicto armado pone en tensión dos valores importantes para toda sociedad: el de la justicia y el de la paz. La tentación de sacrificar la primera en aras de conseguir la segunda suele ser una constante. Así, hay quienes piensan que no importa que no haya justicia en relación con lo sucedido en el pasado, con tal de que haya paz en el futuro. Ese es un pensamiento aparentemente pragmático que, sin embargo, desconoce las enseñanzas de la realidad acerca de las consecuencias negativas que tiene el sacrificio de valores esenciales de una sociedad. Una paz sin justicia es falsa paz, cuya fragilidad se revelará tarde o temprano.

Pero, además, quienes desechan la justicia como un todo, por la ilusión de vivir en paz, ordinariamente reducen la noción de justicia al aspecto de la pena o la sanción que deba imponerse por las conductas criminales. La justicia es un valor mucho más grande, que comprende el conocimiento de la verdad de lo sucedido, la reparación de los daños causados, y la declaración de responsabilidad, además de la sanción propiamente dicha. La verdad, la reparación y la declaración de responsabilidad son los principios que no pugnan con el valor de la paz y, por consiguiente, no hay razón para desecharlos. La tensión entre justicia y paz podría reducirse entonces a la contradicción o dificultad que exista entre la negociación del conflicto y la imposición de una sanción por las conductas que hayan causado daño.

Circunscrito el problema a estos términos, la solución no puede ser pura y simplemente ignorar o pasar por alto la sanción penal. En primer lugar porque esa no es la única posibilidad para resolver el problema: hay casos en los cuales la pena puede modificarse, variarse o ajustarse a las posibilidades y necesidades de un proceso de esta naturaleza, antes que solamente suprimirse. En segundo lugar, porque hay

conductas de extrema gravedad, en relación con las cuales no cabe la posibilidad de suprimir la sanción, a menos que la sociedad claudique por completo ante esas prácticas. Y, en tercer lugar, y sobre todo, porque cualquier valoración que se haga sobre el tratamiento de las sanciones penales y, en general, de la justicia, debe comenzar por tener en cuenta a las personas que han sufrido daño por las conductas de que se trate, es decir, a las víctimas. En consecuencia, una condición elemental de cualquier proceso de negociación de paz es que las víctimas sean reconocidas, que su dignidad sea restablecida y que los victimarios asuman su responsabilidad frente a ellas y frente al país.

Desde el punto de vista político, una negociación de paz debe estar sinceramente orientada hacia la búsqueda de la reconciliación y la convivencia en sociedad. Su objetivo debe ser el cese definitivo de las violaciones masivas, graves y sistemáticas a los derechos humanos y al derecho humanitario. La negociación no debe avalar los crímenes del pasado, no debe legitimar a los victimarios, ni violentar nuevamente a las víctimas. Por el contrario, se debe enviar un mensaje claro de no admisibilidad de esas conductas en el futuro. En síntesis, la negociación debe ser una base sólida para la construcción de una sociedad respetuosa de los derechos humanos.

Finalmente, desde el punto de vista jurídico, una negociación de paz que se pretenda legítima debe respetar tanto la legalidad nacional como el derecho internacional. Una y otro son exigentes en cuanto a la necesidad de garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Para mencionar solamente las exigencias del derecho internacional, las negociaciones y los acuerdos de paz deben satisfacer el test de los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos y de la Corte Penal Internacional. Se debe tratar de un mecanismo que “genuinamente” busque la realización de los intereses de la justicia (art. 17.1 del Estatuto de la Corte Penal Internacional). Un mecanismo transicional de carácter nacional,

aunque sea concertado, no necesariamente es oponible a la Corte Penal Internacional cuando se trata de crímenes de su competencia. Para que el mecanismo transicional sea oponible a la Corte Penal Internacional debe, al menos, haber cumplido los siguientes requisitos: i) incluir procesos judiciales de los hechos (investigación, juicio y sentencia, con garantía del debido proceso y con participación de las víctimas), y, ii) la decisión de no imponer las penas previstas en la ley no debe proceder de la falta de voluntad o inhabilidad del Estado para procesar y sancionar, sino que se debe tratar de una decisión que “genuinamente” busque favorecer los intereses de la justicia.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha declarado la incompatibilidad de leyes de amnistía y punto final para crímenes internacionales con la Convención Americana de Derechos Humanos, de la cual Colombia es parte. Según la jurisprudencia reiterada de la Corte:

“Son inadmisibles las disposiciones de amnistía, las disposiciones de prescripción y el establecimiento de excluyentes de responsabilidad que pretendan impedir la investigación y sanción de los responsables de las violaciones graves de los derechos humanos tales como la tortura, las ejecuciones sumarias extralegales o arbitrarias y las desapariciones forzadas, todas ellas prohibidas por contravenir derechos inderogables reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos.

Las fórmulas que propone el gobierno no satisfacen ese derecho inalienable de las víctimas y de la sociedad, pues, primero, no se contemplan mecanismos que promuevan la investigación seria y a fondo de los hechos, y segundo, no se establece ningún procedimiento para el conocimiento público de lo que pasó, de la identidad de los responsables, ni de la magni-

tud de los daños causados a las víctimas. La verdad que debe esclarecerse como consecuencia de un proceso de negociación de paz excede en mucho la verdad judicial de unos cuantos casos.

2.2.1 El derecho al esclarecimiento de los hechos

El proyecto de ley no prevé ningún mecanismo para asegurar que los hechos de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Humanitario sean seriamente investigados, ni para que guerrilleros y paramilitares confiesen su participación en los crímenes más graves. Así, más que el resultado de una investigación seria de los hechos, la sentencia condenatoria es un requisito formal para la obtención de la suspensión de la pena.

Ni la confesión de los hechos en los cuales hayan participado, ni la contribución eficaz al esclarecimiento de la verdad sobre los actos de violencia son, de acuerdo con el proyecto de ley, requisitos indispensables para acceder a la suspensión de la pena privativa de la libertad¹⁰. Para obtener el beneficio, los guerrilleros y paramilitares desmovilizados podrían no decir una sola palabra sobre los hechos en que hubieren participado. Los combatientes capturados que quieran acogerse al beneficio bien podrían reconocer la comisión de delitos como rebelión, sedición y porte ilegal de armas, y esconder su participación en los crímenes de guerra y de lesa humanidad. No habría ningún mecanismo legal para impulsarlos a decir toda la verdad de lo que pasó.

El proyecto de ley tampoco anima al fiscal que conozca del caso a investigar a fondo y seriamente los hechos materia del proceso. Más aún, en el caso en que el combatiente capturado se acoja a sentencia anticipada o confiese, ni el fiscal ni el juez tendrían ninguna obligación especial de indagar sobre otros hechos en que hubiera podido participar el combatiente. Por el contrario, de acuerdo

El proyecto de ley no prevé ningún mecanismo para asegurar que los hechos de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Humanitario sean seriamente investigados, ni para que guerrilleros y paramilitares confiesen su participación en los crímenes más graves.

[10] En la propuesta gubernamental la confesión es optativa, no obligatoria. De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 2 del proyecto de ley, el combatiente que –a pesar de no pertenecer a un grupo armado organizado al margen de la ley que haya declarado un cese de hostilidades y que esté participando activamente en un proceso de paz– se entregue voluntariamente a las autoridades o sea capturado y se acoja a sentencia anticipada o confiese, puede hacerse acreedor al beneficio de suspensión de pena.

En conclusión, la propuesta de alternatividad penal del Gobierno colombiano no garantiza el derecho a la verdad de las víctimas porque no incluye ningún mecanismo o procedimiento adecuado para el esclarecimiento, serio y a fondo, de los hechos de crímenes de guerra y de lesa humanidad.

con el artículo 2 del proyecto de ley, el juez “deberá” conceder la suspensión de la pena cuando el Presidente de la República así se lo solicite. Según el proyecto, se trata de una facultad discrecional y exclusiva del Jefe de Estado. Como lo advirtió el Director de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, eso lesiona los principios de independencia e imparcialidad judicial¹¹. Si el implicado pide sentencia anticipada, el fiscal o el juez quedarían impedidos para esclarecer la verdad de los crímenes, y estarían obligados a sentenciar al criminal con base en la versión que esa persona quisiera suministrar o inventar¹².

La propuesta gubernamental de que el beneficio de la suspensión de la pena pueda concederse cuando el combatiente se acoja a sentencia anticipada es claramente contraria a la obligación de esclarecer los hechos e investigar a fondo y seriamente los crímenes internacionales. De acuerdo con las normas del procedimiento penal colombiano, a partir de la diligencia de indagatoria el procesado puede solicitar que se dicte sentencia anticipada, aceptando los cargos inmediatamente después de la solicitud o, si lo considera necesario, podrá ampliar la indagatoria y practicar pruebas dentro de un plazo máximo de ocho días. Como es evidente, la solicitud de sentencia anticipada inhibe la continuación del curso ordinario de la investigación y restringe significativamente la oportunidad para que las víctimas aporten y controviertan las pruebas del proceso. Dictar sentencia anticipada significa necesariamente que el Estado renuncia al esclarecimiento total y a fondo de los hechos a cambio de la eficacia de su pretensión punitiva. Tratán-

dose de la suspensión de la condena, la aceptación de sentencia anticipada significa que el Estado no solo renuncia a la imposición de la sanción penal sino también a la realización de una investigación completa y a fondo de los hechos.

En conclusión, la propuesta de alternatividad penal del Gobierno colombiano no garantiza el derecho a la verdad de las víctimas porque no incluye ningún mecanismo o procedimiento adecuado para el esclarecimiento, serio y a fondo, de los hechos de crímenes de guerra y de lesa humanidad. De acuerdo con la iniciativa oficial, el perdón de la sanción se otorgará a cambio de nada en materia de esclarecimiento de la verdad, pues ni siquiera se condiciona la confesión completa y genuina de los hechos. Por el contrario, admitiendo la concesión del perdón de la sanción cuando el beneficiario se acoja a sentencia anticipada, la justicia y la sociedad y las víctimas se privarán de conocer a fondo lo que pasó.

2.2.2 El derecho a que la sociedad conozca públicamente la verdad

Más allá del derecho al esclarecimiento judicial de los hechos en los casos individuales, las víctimas y la sociedad en general tienen el derecho inalienable de “conocer la verdad sobre los acontecimientos pasados, así como sobre las circunstancias y las razones que llevaron, por la violación masiva y sistemática de los derechos humanos, a la perpetración de crímenes aberrantes”. Así lo señaló el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la impunidad, señor Louis Joinet¹³. Como dice Iván Cepeda Castro, “La cuestión no consiste (solamente) en que quienes hayan sido objeto de los actos de violencia conozcan en privado, o por una

[11] Intervención del señor Michael Frühling, Director de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, ante la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, Observaciones sobre el proyecto de ley “por el cual se dictan disposiciones en procura de la reincorporación de miembros de grupos armados que contribuyan de manera efectiva a la paz nacional”, Bogotá 23 de septiembre de 2003.

[12] Art. 2 parágrafo 2: “La suspensión provisional de la pena se aplicará también a personas que hayan participado directamente en las hostilidades y se acojan a sentencia anticipada, o hagan confesión de sus delitos, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Penal”.

[13] Naciones Unidas, Subcomisión de Derechos Humanos, “Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones a los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el señor Louis Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas”, Doc. E/CN.4/Sub2/1997/20/Rev.1, Anexo II “Conjunto de principios para la protección y la promoción de los Derechos Humanos, para la lucha contra la impunidad”, principio 1.

providencia judicial, las circunstancias y la identidad de los autores de las acciones criminales”¹⁴. El derecho a la verdad incluye la revelación pública de lo sucedido. La sociedad tiene derecho a conocer la magnitud del daño que se le ha causado y las víctimas tienen derecho a que el infractor se responsabilice socialmente.

Para hacer efectivo el derecho a la verdad el Estado tiene el deber de recordar. Como lo advierte Joinet, “el conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado. Esas medidas tienen por objeto preservar del olvido la memoria colectiva, entre otras cosas para evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas”¹⁵.

El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad es esencial para evitar que los crímenes de guerra y de lesa humanidad se reproduzcan en el futuro. De acuerdo con los Principio y Directrices Básicos de las Naciones Unidas sobre el derecho de las víctimas a interponer recursos y a obtener reparaciones, las garantías de no repetición de los crímenes internacionales incluyen “la verificación de los hechos y la difusión pública y completa de la verdad en la medida en que no provoque más daños innecesarios a la víctima, los testigos u otras personas ni sea un peligro para su seguridad”¹⁶.

El esclarecimiento y difusión pública de la verdad de los hechos como consecuencia de una negociación con los grupos paramilitares en Colombia tiene además dos funciones especialmente relevantes. La primera es que se haga claridad sobre la responsabilidad que haya podido tener

el Estado en la creación, consolidación y expansión del proyecto paramilitar y la segunda es que los distintos sectores de la sociedad conozcan y reconozcan que los paramilitares se dedicaron, en buena medida, a perseguir y exterminar a líderes políticos, sociales y cívicos de oposición y que como consecuencia de sus acciones varios movimientos políticos y sociales fueron desvertebrados. A su vez, el conocimiento, pero sobre todo el reconocimiento, de las estructuras y procedimientos de la violencia por parte de los distintos actores sociales y de la llamada opinión pública en general son fundamentales para la construcción de una sociedad verdaderamente democrática que tramite sus conflictos por vías institucionales, que deslegitime definitivamente el exterminio del otro como una forma de acción política y que no acuda a la constitución de ejércitos privados para la defensa de sus intereses.

Por lo anterior, y si se pretende una verdadera reconciliación de la sociedad colombiana, la contribución significativa a la reconstrucción de la memoria histórica a través del esclarecimiento de los hechos de violencia también debe ser un requisito sine qua non del esclarecimiento de los hechos. Así mismo, las fórmulas de justicia transicional que se lleguen a adoptar deben incluir necesariamente la participación, en condiciones de especial protección de las víctimas en la reconstrucción colectiva de la memoria. Finalmente, debe garantizarse la amplia difusión pública del proceso y de los productos de dicha reconstrucción colectiva de la memoria.

2.2 El derecho a la justicia en el proyecto del Gobierno

El Gobierno nacional ha dicho que el proyecto de ley satisface el derecho a la

Una negociación con los grupos paramilitares en Colombia tiene además dos funciones especialmente relevantes. La primera es que se haga claridad sobre la responsabilidad que haya podido tener el Estado en la creación, consolidación y expansión del proyecto paramilitar y la segunda es que los distintos sectores de la sociedad conozcan y reconozcan que los paramilitares se dedicaron, en buena medida, a perseguir y exterminar a líderes políticos, sociales y cívicos de oposición

[14] Iván Cepeda Castro, “El dolor y la indignación”, Semanario El Espectador, 28 de septiembre de 2003.

[15] Naciones Unidas, Subcomisión de Derechos Humanos, “Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones a los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el señor Louis Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas”, Doc. E/CN.4/Sub2/1997/20/Rev.1, Anexo II “Conjunto de principios para la protección y la promoción de los Derechos Humanos, para la lucha contra la impunidad”, principio 2.

[16] Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones a las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”, Informe final del relator especial, sr. M. Cherif Bassiouni, presentado en virtud de la resolución 1999/33 de la Comisión, E/CN.4/2000/62, párr. 25 b.

El proyecto de ley no garantiza ese derecho inalienable de las víctimas pues no impulsa el establecimiento de responsabilidades individuales en los casos de crímenes de lesa humanidad, ni de guerra, ni sanciona dichos crímenes con penas proporcionales al daño causado.

justicia pues se prevén consecuencias penales e imposición de penas alternativas. Respetuosamente, hay que decir que, a pesar de que se contemplan sentencias judiciales y medidas alternativas (que en estricto sentido no merecen el nombre de penas), no se garantiza el derecho a la justicia.

El proyecto de ley no garantiza ese derecho inalienable de las víctimas pues no impulsa el establecimiento de responsabilidades individuales en los casos de crímenes de lesa humanidad, ni de guerra, ni sanciona dichos crímenes con penas proporcionales al daño causado. En primer lugar, como se explicó en el apartado anterior, el proyecto de ley no contempla ningún medio para impulsar la investigación seria de los crímenes internacionales y por consiguiente del establecimiento de responsabilidades individuales en su comisión. En segundo lugar, como lo ha señalado la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otros, las medidas alternativas son irrisorias y violan los principios democráticos de justa retribución y proporcionalidad de las sanciones penales.

En efecto, de acuerdo con el texto del proyecto de ley 85 de 2003, masacres, asesinatos, desapariciones forzadas, secuestros, torturas, desplazamientos masivos y reclutamientos de niños y niñas serían sancionados con una entre varias penas accesorias. Las penas privativas de la libertad se perdonarían, y a cambio se impondría como “pena”, por ejemplo, “la prohibición de aproximarse a las víctimas”¹⁷. El proyecto dice expresamente que se debe fijar “una” pena alternativa a la prisión (artículo 6). Es decir que no se le impondrán las penas previstas de ma-

nera acumulativa, sino que se escogerá una entre la lista. Esto fue además ratificado por Luis Carlos Restrepo, Alto Comisionado para la Paz, en entrevista con la Revista Semana el 28 de julio de 2003¹⁸.

Las penas alternativas que trae el proyecto de ley 85 de 2003 son algunas de las que hoy se consideran como “penas accesorias” en el Código Penal (artículo 43). Además de la privación de la libertad, la ley penal prevé la imposición de varias inhabilitaciones de derechos como penas accesorias. Así, la inhabilitación a ejercer funciones públicas o a establecer la residencia libremente se debe imponer como pena accesoria cuando tenga relación con la realización de la conducta punible. En todo caso, según lo dispone el Código Penal, la pena de prisión conllevará la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por lo menos por un tiempo igual al de la pena privativa de la libertad (artículo 52).

La propuesta gubernamental trata de manera más benigna a los criminales de guerra y de lesa humanidad que el Código Penal a delincuente comunes. Lo anterior, sin que se pida mucho a cambio, es comprensible que en el marco de una justicia de transición haya que ajustar las sanciones penales, pero, para que realmente se pueda hablar de una transición de una situación de violencia a la paz, es necesario que haya un proceso en el que los victimarios aporten significativamente al esclarecimiento de la verdad y a la reconstrucción colectiva de la memoria y que se responsabilicen públicamente de sus actos.

El derecho de las víctimas a que se haga justicia implica el deber del Estado de juz-

[17] Arts. 22 lit. f y 16. Las otras penas alternativas, previstas en el proyecto, son las siguientes: inhabilitación hasta por diez años para el ejercicio de funciones públicas, o inhabilitación hasta por diez años para el acceso a cargos de elección popular, o prohibición hasta por diez años del derecho a la tenencia o porte de armas, o privación hasta por veinte años del derecho a residir en determinados lugares o de acudir a ellos, o expulsión del territorio nacional para los extranjeros, o la restricción geográfica de la libertad hasta por diez años. Llama también la atención, entre otros aspectos, que la pérdida del derecho a ser elegido no sea una sanción obligatoria para los autores de crímenes de lesa humanidad, sino apenas una posibilidad. Una versión posterior y no oficial del proyecto de ley propone que la pena de prisión que se suspenda sea reemplazada por la “restricción geográfica de la libertad” por cinco años bajo diversas modalidades: en el lugar del domicilio del condenado, en una colonia agrícola, en una zona de ubicación determinada por el Presidente de la República, o en un municipio de residencia del condenado o en el que la Comisión de Verificación señale.

[18] Léase entrevista al Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo, en “Habrà verdad, justicia y reparación”, revista Semana.com 25/08/2003.

gar y condenar a “penas apropiadas”¹⁹ a los autores de las violaciones de los Derechos Humanos y al Derecho Humanitario. Como lo señalan Rodrigo Uprimny y Luis Manuel Lasso:

“La individualización de los responsables de estos crímenes atroces y su castigo no es una simple expresión de la venganza sino que cumple funciones esenciales en una transición a la paz y a la democracia, como son entre otras, las siguientes: evitar el sentimiento de impunidad y cinismo de la población, que derivaría de no castigar al menos a los principales responsables de esas atrocidades; revalorizar a las víctimas y a sus familiares, que ven que la sociedad toma en serio sus necesidades; condenar políticamente esos comportamientos, a fin de marcar la transición de una situación de desconocimiento de la dignidad humana a un nuevo orden basado en el respeto de los Derechos Humanos; limitar las posibilidades de acción de los principales violadores de los Derechos Humanos en el nuevo régimen político, y disuadir a futuros victimarios de incurrir en esos comportamientos”²⁰.

La suspensión condicional de la ejecución de la pena que propone el Gobierno constituye realmente una vía para indultar crímenes de guerra y de lesa humanidad, medida que está expresamente prohibida en la Constitución Política de Colombia. Dado que el Presidente de la República, según el proyecto, sería quien ordena, de manera exclusiva y discrecional, la suspensión de la pena privativa de la libertad y que las “penas” alternativas son, como lo advierten las Naciones Unidas, “excesivamente suaves” y que “no son ni cuantitativamente, ni cualitativamente equiparables a la privación de la libertad”, el beneficio que propone el Gobierno corresponde realmente a la figura del indulto.

En efecto, el indulto es el perdón por parte del Gobierno, en cabeza del Presidente de la República, de las penas impuestas a través de sentencia condenatoria. Nuestra Constitución Política establece claramente que el indulto procede para delitos políticos. No para delitos comunes y mucho menos para crímenes internacionales.

El proyecto de ley estatutaria que hoy se debate encubre, con un remedo de justicia, lo que en el fondo es un perdón presidencial de las penas para los crímenes de lesa humanidad y de guerra. Así, se violan las normas constitucionales que prohíben expresamente la concesión de amnistías e indultos para delitos distintos a los delitos políticos.

En pocas palabras, la propuesta gubernamental no garantiza el derecho a la justicia de las víctimas de crímenes de guerra y de lesa humanidad, pues no prevé instrumentos suficientes para el esclarecimiento de responsabilidades individuales por la participación en dichos crímenes y abre la puerta para que se decrete el perdón oficial de las penas y se impongan a cambio medidas alternativas que producen una sensación de cinismo.

2.3 El derecho a la reparación en el proyecto del Gobierno

El proyecto de ley no garantiza la reparación de los daños causados a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Humanitario. En efecto, el proyecto de ley no reconoce la obligación de los responsables de los crímenes ni del Estado de reparar a las víctimas. En ese sentido, no establece como condición para el otorgamiento del beneficio de suspensión de la pena la contribución del victimario a la efectiva reparación de las víctimas e incluye como mecanismos de reparación acciones que no las retribuyen ni indemnizan adecuadamente. Los daños causados por los ofen-

El proyecto de ley estatutaria que hoy se debate encubre, con un remedo de justicia, lo que en el fondo es un perdón presidencial de las penas para los crímenes de lesa humanidad y de guerra.

[19] Naciones Unidas, Subcomisión de Derechos Humanos, “Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones a los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el señor Louis Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas”, Doc. E/CN.4/Sub2/1997/20/Rev.1, Anexo II “Conjunto de principios para la protección y la promoción de los Derechos Humanos, para la lucha contra la impunidad”, principio 18.

[20] Rodrigo Uprimny y Luis Manuel Lasso, “Verdad, reparación y justicia para Colombia: algunas reflexiones y recomendaciones”, en Conflicto y Seguridad Democrática, Fundación Social y FESCOL, Bogotá, 2004, (en prensa), pág. 4.

El Gobierno ha propuesto en el proyecto de ley la conformación de una comisión de verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las personas que se benefician de la suspensión de las penas (artículos 8 y 9).

sores se considerarían reparados, por ejemplo, con la simple promesa de brindar “colaboración activa y efectiva en la desmovilización de organizaciones armadas al margen de la ley”²¹.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos, especialmente los principios y directrices básicos de Naciones Unidas sobre el derecho de las víctimas a interponer recursos y a obtener reparaciones, establece claramente el derecho a recibir una adecuada reparación que las restituya en sus derechos, si es posible, que indemnice todos los perjuicios causados, que las rehabilite y que garantice la no repetición de los hechos²². De acuerdo con los mismos Principios, se tratará de obtener una “reparación suficiente, efectiva y rápida”²³; “las reparaciones serán proporcionales a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido”²⁴.

La restitución debe, en la medida de lo posible, devolver a la víctima a la situación anterior a la violación. Así, la restitución comprende el restablecimiento de la libertad, los derechos, la situación social, la vida familiar y la ciudadanía de la víctima, el retorno a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus propiedades²⁵.

Los principios internacionales citados advierten que cuando el responsable de la violación no pueda o no quiera cumplir sus obligaciones de reparación, el Estado debería resarcir a las víctimas. Por su parte, la Constitución Política de Colombia prohíbe que los indultos comprendan la responsabilidad que tengan los favorecidos respecto de los

particulares (artículo 201-2). La Carta también ordena que en caso de que se concedan indultos o amnistías generales y los favorecidos sean eximidos de la responsabilidad civil respecto de los particulares, “el Estado quedará obligado a las indemnizaciones a que hubiere lugar” (artículo 150-17).

De acuerdo con los principios de las Naciones Unidas que hemos venido citando, la reparación también comprende ciertas garantías de “no repetición” de las violaciones. Estas garantías son:

- a) “Cesación de las violaciones continuadas.
- b) La verificación de los hechos y la difusión pública y completa de la verdad en la medida en que no provoque más daños innecesarios a las víctimas, los testigos u otras personas, ni sea un peligro para su seguridad.
- c) La búsqueda de los cadáveres de las personas muertas o desaparecidas y la ayuda para identificarlos y volverlos a inhumar según las tradiciones familiares y comunitarias.
- d) Una declaración oficial o decisión judicial que restablezca la dignidad, reputación y derechos de la víctima y de las personas que tengan vínculos con ella.
- e) Una disculpa, que incluya el reconocimiento público de los hechos y la aceptación de responsabilidades.
- f) Aplicación de sanciones judiciales o

[21] Art. 6, inciso 9. Las modalidades de reparación, previstas en el proyecto, son las siguientes: reparación a las víctimas “de conformidad con los mecanismos establecidos en la ley”, colaboración con instituciones que trabajen por la recuperación de las víctimas, aporte de bienes a esas instituciones, entrega de bienes al Estado para la reparación de las víctimas, manifestación pública de arrepentimiento, colaboración al esclarecimiento de hechos del conflicto, o aporte de información que contribuya a la desarticulación de grupos armados ilegales. Obsérvese que el arrepentimiento no es una condición para la suspensión de la condena, sino apenas una de las modalidades de reparación por las cuales puede optar el perpetrador de crímenes de lesa humanidad.

[22] Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones a las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”, Informe final del relator especial, sr. M. Cherif Bassiouni, presentado en virtud de la resolución 1999/33 de la Comisión, E/CN. 4/2000/62, párr. 21.

[23] Ibidem, párr. 15.

[24] Ibid

[25] Ibid, párr. 22

administrativas a los responsables de las violaciones.

- g) Conmemoraciones y homenajes a las víctimas.
- h) Inclusión en los manuales de enseñanza de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, así como en los libros de texto de todos los niveles de una relación fidedigna de las violaciones cometidas contra los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
- i) La prevención de nuevas violaciones”²⁶.

Como se ve, la reparación exige una disculpa que incluya el reconocimiento público de los hechos y la aceptación de responsabilidades. Un proyecto de ley que pretenda ir en la vía de una verdadera reconciliación entre los colombianos y colombianas debería establecer, como requisito indispensable para acceder a beneficios jurídicos, que los responsables de crímenes de lesa humanidad y de guerra reconozcan y manifiesten, públicamente su arrepentimiento.

En el mismo sentido, para que se emprenda un proceso de verdadera reconciliación, es necesario que se reconozca la dignidad de las víctimas. Como bien dice Iván Cepeda:

“La aversión contra toda forma de negación de la dignidad no proviene del dolor de quien la padece, sino de la conciencia universal de su carácter execrable. El rechazo de la indignidad no emana de la experiencia del dolor, sino de la conciencia ética que dicta que toda forma de destrucción o manipulación del ser humano es perversa y merece ser sancionada”. “Las víctimas de la violencia no exigen privilegios ni venganza, tampoco quieren indulgencia. Ellas reclaman, simple y llanamente, que se reconozca su dignidad”²⁷.

En materia de reparación, la propuesta gubernamental es francamente indecente: ni siquiera establece la obligación del ofensor ni del Estado de reparar efectivamente los daños causados a las víctimas; mucho menos se reconocen los distintos componentes del derecho a la reparación. De acuerdo con la iniciativa oficial, parece que el Gobierno no sólo está dispuesto a perdonarles las penas a los desmovilizados sino a legalizar sus bienes, sacrificando el derecho de las víctimas a recibir una adecuada reparación.

2.5 El papel de la “Comisión de Verificación” propuesta por el Gobierno

El Gobierno ha propuesto en el proyecto de ley la conformación de una Comisión de Verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las personas que se benefician de la suspensión de las penas (artículos 8 y 9). De acuerdo con el texto del proyecto, el Gobierno determinaría la integración, estructura y funcionamiento de la Comisión.

La Comisión tendría dos tipos de funciones de gran importancia. En primer lugar, se encargaría de certificar que el desmovilizado cumplió con la pena alternativa y con las obligaciones que le impuso el juez para que se le conceda la libertad definitiva (artículo 5). En segundo lugar, el Gobierno pretende entregarle a esa comisión la función de “organizar, sistematizar y conservar los archivos de los hechos y circunstancias relacionado con las conductas de los beneficiarios de cualquiera de las medidas de que trata (la ley), con el fin de garantizar el derecho de las víctimas a la verdad y preservar del olvido la memoria colectiva” (artículo 9-1). Para ello, la Comisión tendría la facultad de solicitar a los órganos de investigación, servicios de inteligencia y de despachos judiciales la información relativa a los desmovilizados.

En materia de reparación, la propuesta gubernamental es francamente indecente: ni siquiera establece la obligación del ofensor ni del Estado de reparar efectivamente los daños causados a las víctimas; mucho menos se reconocen los distintos componentes del derecho a la reparación.

[26] Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”, Informe final del relator especial, sr. M. Cherif Bassiouni, presentado en virtud de la resolución 1999/33 de la Comisión, E/CN. 4/2000/62, párr. 25.

[27] Iván Cepeda Castro, “El Dolor y la indignación”, *El Espectador*, 28 de septiembre de 2003.

Como se ve, la Comisión de Verificación concentraría un inmenso poder en el trámite del perdón oficial de las penas y en la conservación y acceso a la información judicial, policial y de inteligencia relacionada con los crímenes de lesa humanidad y de guerra. A nuestro juicio, dicha concentración de poder en una Comisión cuya integración sería definida exclusivamente por el Gobierno es inconveniente y contraria a principios democráticos fundamentales como la división de los poderes públicos y la independencia e imparcialidad en la administración de justicia.

En efecto, la Comisión de Verificación cumpliría funciones judiciales, como es la de verificar el cumplimiento de la sanción penal y de las obligaciones que le imponga el juez al desmovilizado y la de autorizar el otorgamiento de la libertad definitiva. La primera tarea la cumplen hoy en día los jueces de ejecución de penas y la segunda la cumplen los jueces penales. Por consiguiente, se debería garantizar la probidad, la independencia y la imparcialidad de la Comisión de Verificación. Lo anterior no sólo en cumplimiento de un deber constitucional, sino también para darle credibilidad y legitimidad a la fórmula de justicia transicional.

La decisión sobre la concesión de los beneficios de suspensión condicional de la pena y de libertad definitiva no debe ser exclusivamente del Presidente de la República ni de una Comisión nombrada por él. En la toma de dichas decisiones se debe garantizar la ecuanimidad. Para ello, debería asumirlas una comisión integrada por personas nacionales y extranjeras, independientes y con reconocida autoridad social.

3. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

Una propuesta sería de paz que pretenda sentar unas bases sólidas para la reconciliación de la sociedad colombiana debe

Una “alternatividad penal” inspirada en una genuina conveniencia para el bien común implica, en relación con los paramilitares en Colombia, la consideración de la responsabilidad que tienen y han tenido en el fenómeno el Estado y los agentes estatales, así como el desmantelamiento definitivo de sus apoyos.

incluir a su vez una propuesta genuina de justicia. Para ello, debe responderse adecuadamente a la pregunta de por qué no aplicar plenamente la justicia: ¿por incapacidad del Estado? ¿por complicidad o convivencia con los grupos con los que se pacta la paz? ¿o por genuina conveniencia para el bien común? Sólo esta última respuesta puede dar seguridad de un proceso que conduzca hacia una paz estable. Si el Estado se declara como incapaz o como cómplice, el resultado que se produzca sería semejante a una extorsión o una estafa, con capacidad quizás para imponerse sobre la sociedad, pero no para generar relaciones confiables de convivencia.

Una “alternatividad penal” inspirada en una genuina conveniencia para el bien común implica, en relación con los paramilitares en Colombia, la consideración de la responsabilidad que tienen y han tenido en el fenómeno el Estado y los agentes estatales, así como el desmantelamiento definitivo de sus apoyos. También debe incluir la consideración de la responsabilidad de las personas que hayan financiado y respaldado la actividad de los grupos paramilitares, para garantizar su total desarticulación. De lo contrario, no se produciría más que un simulacro de paz.

En las negociaciones de paz se debe garantizar el derecho a la verdad. Este derecho no es negociable. No existe ninguna razón para considerar que la verdad deba ceder ante las necesidades de la paz, o que esta se ponga en peligro por aquella. Para el efecto, deben preverse tanto mecanismos judiciales (procesos penales) como extrajudiciales (comisiones de la verdad integradas de acuerdo con pautas internacionalmente aceptadas. La Comisión de Encuesta del Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra también podría ser un mecanismo adecuado para el efecto).

También se debe garantizar el derecho a la reparación. Ese derecho tampoco es negociable. Las víctimas de-

ben ser reparadas adecuadamente, lo cual no pugna de ninguna manera con la negociación de la paz. Para el efecto, también deben preverse mecanismos judiciales (procesos penales, civiles o contencioso-administrativos) y extrajudiciales (comisión gubernamental o mixta de reparación, que debería crearse desde ya).

Una negociación de paz legítima debe prever amnistías o indultos para delitos políticos, pero también debe garantizar la sanción, bajo el principio de proporcionalidad de los crímenes de lesa humanidad y de los crímenes de guerra. Esa ha sido la tradición en Colombia; las amnistías que se han otorgado en el país han excluido generalmente los delitos atroces. Llama la atención que solamente ahora, cuando se trata de negociar con los grupos paramilitares, el Gobierno haya planteado su propuesta de suspensión de la pena para crímenes de lesa humanidad. Estamos hablando de actos bárbaros y deshumanizados, tales como torturas, masacres, tomas de rehenes o secuestros, desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, violaciones sexuales, genocidios, y no de conductas menores.

Por lo anterior, cualquier beneficio o gracia que se conceda a los delitos más graves debe estar sujeta, por lo menos, a las siguientes condiciones:

- Solicitud del beneficio, lo cual implica pedir perdón públicamente a las víctimas y a la sociedad en su conjunto y manifestar el arrepentimiento.
- Confesión pública, completa y verdadera de los delitos y aporte de pruebas físicas y documentales o, en subsidio, la forma de obtenerlas.
- Declaración y restitución de todos los bienes adquiridos ilícitamente.
- Contribución a la desmovilización del grupo armado (incluido el desmantelamiento de los apoyos esta-

Teniendo en cuenta que el poder judicial deberá cumplir una tarea fundamental en el esclarecimiento de la verdad, el establecimiento de responsabilidades individuales y la imposición de sanciones, deben incluirse medidas para el fortalecimiento de la capacidad técnica y funcional de los jueces y fiscales que vayan a asumir los procesos.

tales y sociales del paramilitarismo, en su caso) y al esclarecimiento de la verdad de casos individuales y del fenómeno en general.

- Entrega de información que contribuya a encontrar los cuerpos de personas asesinadas y desaparecidas.
- Pronunciamiento de sentencia, previo un juicio y una investigación con todas las garantías y con participación de las víctimas.
- Interdicción de derechos y funciones públicas por un tiempo al menos igual al de la pena de privación de libertad prevista en la ley.

Teniendo en cuenta que el poder judicial deberá cumplir una tarea fundamental en el esclarecimiento de la verdad, el establecimiento de responsabilidades individuales y la imposición de sanciones, deben incluirse medidas para el fortalecimiento de la capacidad técnica y funcional de los jueces y fiscales que vayan a asumir los procesos. Una alternativa es la conformación de grupos especializados de fiscales y jueces que puedan operar en cuerpos colegiados. La creación de un cuerpo especial altamente calificado permitiría la participación activa de las víctimas en las investigaciones. Además, la centralización de los procesos podría contribuir a aminorar las presiones y amenazas contra los funcionarios judiciales y de investigación.

Una propuesta de justicia transicional adecuada también debe prever mecanismos e instrumentos que faciliten la participación de las víctimas en los procesos judiciales. En ese sentido se debe contemplar un apoyo especial para que las víctimas puedan acceder efectivamente a una defensa técnica de sus derechos. En el mismo sentido, las investigaciones y procesos no deben adelantarse bajo procedimientos sumarios o abreviados que no permi-

El proyecto de “alternatividad penal” propuesto por el Gobierno ampara con impunidad, por el contrario, también a los crímenes que se sigan cometiendo desde ahora hasta finales del año 2005, por lo menos, que es el plazo acordado con los grupos paramilitares para su desmovilización final.

tan un tiempo de investigación y debate probatorio suficiente.

Se debe garantizar ecuanimidad en la concesión de beneficios. Para ello, el Presidente de la República no debe tener la capacidad discrecional de otorgarlos. Lo deseable sería que ello fuese competencia de una comisión integrada por personas independientes y de reconocida autoridad social.

Ninguna propuesta de gracia o de beneficios judiciales debe regir hacia el futuro sino solamente hacia el pasado. El proyecto de “alternatividad penal” propuesto por el Gobierno ampara con impunidad, por el contrario, también a los crímenes que se sigan cometiendo desde ahora hasta finales del año 2005, por lo menos, que es el plazo acordado con los grupos paramilitares para su desmovilización final. El mensaje que una iniciativa así lanza a los combatientes es una incitación a seguir cometiendo las barbaridades que deseen durante los dos próximos años, porque desde ya el Estado colombiano manifiesta que, si se aprueba ese proyecto de ley, está dispuesto a dejar en libertad a los responsables de tales crímenes, cueste lo que cueste.

No se debe recurrir al referendo para tratar de legitimar perdones judiciales o desconocimiento de derechos de las víctimas. Los Derechos Humanos no pueden estar sujetos a las reglas de mayorías y minorías. Las normas contrarias a Derechos Humanos son ilegítimas, así sean adoptadas soberanamente por una determinada sociedad, como el apartheid, la tortura o la esclavitud. Lo mismo ocurre con la impunidad en relación con graves violaciones de Derechos Humanos y Derecho Humanitario.

CONCLUSIÓN

Con el ánimo de contribuir a la búsqueda de la paz, la Comisión Colombiana de Juristas somete a la consideración pública los anteriores criterios y elementos que deberían ser tenidos en cuenta para garantizar un proceso ético, respetuoso de los mínimos jurídicos y que contribuya eficazmente a la reconciliación. Sin em-

bargo, y con el mismo ánimo constructivo, debe advertirse que, si el actual proceso de negociación con los grupos paramilitares no es revisado y se sigue adelantando en la forma en que se está llevando a cabo, es por lo menos ingenuo, en todo caso equivocado, y eventualmente perverso creer que contribuirá a la paz.

Preocupa especialmente el enorme menosprecio por la justicia y el ostensible descuido frente a la exigencia de una auténtica voluntad de paz. La paz y la reconciliación, a las que todas y todos los colombianos aspiramos, debe comenzar con la dignificación de las víctimas y con el reconocimiento de la gravedad de los hechos ocurridos. ●

NOTAS SOBRE LA LUCHA POR LA SOLUCIÓN POLÍTICA

Dr. Álvaro Vázquez Del Real. Político.

1. EL MOVIMIENTO INSURGENTE COMO FUERZA SOCIAL Y POLÍTICA

Compañeras y compañeros: Quiero agradecer a los organizadores de este evento por esta oportunidad para conversar sobre el tema de la situación actual del conflicto y de las soluciones a este conflicto. Voy a dar algunas opiniones que son propias y que no comprometen a nadie sino solamente a mi y que naturalmente no aspiran a ser opiniones definitivas ni mucho menos, solamente puntos de vista sobre este tema.

Naturalmente que el concepto que nosotros tenemos sobre el conflicto, tiene un sentido fundamentalmente ubicado dentro de la lucha social y política del país, y desde luego partimos de la base de que el movimiento insurgente hace parte de la vida política nacional y que al mismo tiempo es un sector del movimiento popular con unas determinadas reivindicaciones que se podrían resumir en:

Reformas Sociales como la Reforma Agraria, como la necesidad de fortalecer la inversión social, etc. Reformas Políticas, que parten de una base fundamental que en mi opinión es lo esencial en todo este proceso político que lo podemos llamar democratización del país, la democratización real, es decir, el reconocimiento de los derechos de los trabajadores, su participación, su papel protagónico y sus posibilidades desde el punto de vista del sistema mismo. Por último, la recomposición del poder político.

2. ACTITUD DEL SISTEMA FRENTE A LA INSURGENCIA

Como es sabido, las clases dirigentes colombianas han tenido en diversas etapas posiciones distintas. En lo esencial, naturalmente, como es apenas obvio, la posición de los grupos dirigentes colombianos ha sido la extinción del movimiento

guerrillero, es decir, la solución militar del conflicto colombiano.

La posibilidad de aplastar al movimiento armado o de negociar con él sobre la base de la entrega o sobre la base del debilitamiento extremo de sus organizaciones, ha sido el punto fundamental que ha tenido en general el conjunto de direcciones políticas del país a lo largo de este movimiento. Sin embargo, a pesar de que esta ha sido la línea principal, se han presentado diversos acontecimientos de acercamientos, de conversaciones, de negociaciones, de intercambios, buscando una salida diferente de la militar.

Desde la época misma en que comenzó este movimiento surgieron algunas opiniones en sectores de las clases dirigentes buscando la posibilidad de llegar a algunos acuerdos. A pesar de que el movimiento armado surge precisamente de la agresión, que cumplió también 40 años ahora, al sector de Marquetalia, sin embargo posteriormente algunos sectores, liberales principalmente, empezaron a plantear la posibilidad de ciertos acuerdos; lo más importante de esos acuerdos, es el que se llama el Pacto de la Uribe, hace 20 años (en mayo de 1984) con un elemento nuevo, que fue la tregua entre el movimiento armado y el gobierno de Belisario Betancurt, tregua que duró dos años, hasta 1986.

Para algunos, esto no tiene ninguna importancia, sin embargo, dos años de tregua significa dos años de reducción de los enfrentamientos, de ausencia de enfrentamientos.

Posteriormente se hicieron otros ensayos, estuvieron los acuerdos entre el Gobierno y algunos grupos armados, entre ellos, principalmente el M-19, el EPL, el Ejército Revolucionario Popular y el grupo Quintín Lame. Entre los años 90 y 92 se realizaron estos acuerdos, que por la misma forma en que se hicieron y

A pesar de que el movimiento armado surge precisamente de la agresión, que cumplió también 40 años ahora, al sector de Marquetalia, sin embargo posteriormente algunos sectores, liberales principalmente, empezaron a plantear la posibilidad de ciertos acuerdos.

El momento actual, el gobierno de Uribe, surge, como todos sabemos, de un cambio de mando de la clase dirigente colombiana después de la experiencia del Caguán. La experiencia del Caguán surge, asimismo, de un elemento fundamental que fue la serie de victorias militares que tuvieron los guerrilleros en el período anterior.

los antecedentes de ellos, no produjeron cambios políticos y sociales importantes. Quizá lo más interesante del acuerdo con estos sectores fue la posibilidad de la convocatoria de la Constituyente del 91 y su elaboración, que desarrolló una serie de avances en relación con los Derechos Humanos, con las libertades y las garantías ciudadanas, entre ellas, algunas de las cosas que ahora se están tratando de hacer retroceder, como la tutela, por ejemplo, como el referendo, como el plebiscito, pero no fue más allá, es decir, no modificó en lo más mínimo la estructura social y política del país.

Inmediatamente después se produjeron las negociaciones de Caracas y de Tlaxcala que duraron todo el año 91 y parte del 92. Desgraciadamente en estas negociaciones no se pudo llegar a ningún acuerdo, por una razón, porque el objetivo principal del Gobierno era que se concentraran las fuerzas del movimiento guerrillero en un determinado sitio como se hizo en el caso del M-19 y del EPL, y que con esa base se hiciera la entrega de armas, es decir, repetir la experiencia anterior y naturalmente las condiciones de lucha contra las FARC y contra el ELN no lo permitieron, y no se pudo lograr.

Un elemento importante de esa negociación es que por primera vez se sentaron los tres sectores principales de la lucha guerrillera en una sola mesa, o sea las FARC, el EPL, y el ELN, que se llamaba en ese tiempo la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar. Lo más interesante de esta experiencia es que salió de allí una agenda con aspectos importantes porque trata temas sociales, políticos, relaciones entre el movimiento armado y el Gobierno, posibilidades de nuevos desarrollos políticos en el futuro, etc.

Jesús Bejarano, quien fue uno de los más importantes protagonistas de esta experiencia puesto que comandaba el sector del Gobierno, en un libro posterior señaló que este era el elemento más importante que había tenido esta negociación, y evidentemente es una base bastante grande, por primera vez todos los sectores guerri-

lleros y el Gobierno aceptaron una agenda común: “vamos a discutir esto, vamos a aprobar esto”, pero en definitiva no se pudo llegar al acuerdo porque los guerrilleros no aceptaron las concentraciones. El movimiento guerrillero planteó como salida a esto, más o menos repetir la experiencia del 84, es decir, la de la tregua. Al momento del acuerdo, los grupos guerrilleros se quedaban donde estaban y el gobierno se quedaba también en donde estaba, deteniendo el enfrentamiento, es decir, la experiencia de la tregua de la Uribe. Esto lo llaman “acuerdo tipo estatua”, es decir, todo el mundo se queda quieto, donde está, y no se mueve de allí. Esta fue la experiencia de Caracas y de Tlaxcala que me parece que es también muy interesante y que hay que tener en cuenta para el futuro, porque todos estos son acumulados para cualquier solución futura. Son elementos positivos que tienen también factores negativos, digamos, contradictorios, pero que de todas maneras aportan al proceso de una futura negociación.

El momento actual, el gobierno de Uribe, surge, como todos sabemos, de un cambio de mando de la clase dirigente colombiana después de la experiencia del Caguán. La experiencia del Caguán surge, asimismo, de un elemento fundamental que fue la serie de victorias militares que tuvieron los guerrilleros en el período anterior. Eso determinó que los sectores dirigentes colombianos pensaran seriamente en una negociación, entonces vino la del Caguán, que desde luego es bastante importante, que todavía no estamos en capacidad de analizar en toda la riqueza que tuvo, pero que de todas maneras, tiene sus factores positivos y también sus elementos contrarios.

Es importante resaltar que hubo una nueva agenda, más completa que las anteriores. Hubo 2 mesas de negociación, y se desarrollaron aquellas audiencias en las que participaron, según los cálculos, un total de unas 25.000 personas que de todas maneras es importante. Se presentó durante la experiencia del Caguán, quiero recordarlo, el intercambio de prisioneros, ustedes recuerdan que salieron en li-

bertad cerca de 300 militares y unos 10 o 12 dirigentes guerrilleros. Igualmente, la llamada Comisión de Notables que planteó dos puntos fundamentales: una tregua bilateral y la posibilidad de una nueva Constituyente para recoger los acuerdos que se tomaran y convertirlos en elementos fundamentales de la estructura política del país.

Pero la experiencia del Caguán tuvo también aspectos negativos. Lo más negativo del Caguán fue su prolongación indefinida sin avanzar en elementos concretos de acuerdos, es decir, creó un problema que tenemos hoy en Colombia, que es el cansancio del enfrentamiento del conflicto, el cansancio general de la población en ese sentido, y el deseo de la gente era encontrar una salida, unos por la vía política y otros por la militar, pero de todas maneras, encontrar una salida. Esto me parece a mí que fue el factor más negativo que tuvo la negociación del Caguán, que duró, como ustedes recuerdan, desde el 99 hasta el 2002.

3. LOS CAMBIOS EN EL MANDATO DE URIBE

Pero en la época actual se presenta un cambio de frente de la posición de la clase dirigente colombiana, y es que se regresa a la posición de la solución militar, es decir, en lugar de avanzar hacia las posibilidades de los acuerdos, a partir de febrero de 2002 se regresó a la idea de resolver el problema militarmente. ¿Por qué se presentó esto y por qué fue elegido Álvaro Uribe?, esencialmente porque se introdujo en el proceso colombiano con mucha más fuerza que antes, en una forma casi decisiva, el sector exterior, es decir, la presencia norteamericana. Durante el gobierno de Bill Clinton se presentó el fenómeno que se llamó el Plan Colombia, que ya tiene dos etapas. El Plan Colombia se presenta como una fórmula de ayuda al Gobierno Colombiano en gran escala y fundamentalmente para resolver el problema del narcotráfico. Pero la parte oscura de ese Plan Colombia es que principalmente se fue convirtiendo en un plan militar. A raíz del Plan Colombia vienen

toda una serie de asesores norteamericanos que fortalecen al Ejército, se presenta un plan que se llama de reingeniería del Ejército colombiano que tiene una serie de elementos nuevos muy importantes desde el punto de vista de las posiciones militares del Sistema de Gobierno, y este es un elemento fundamental. Posteriormente, luego de septiembre del año 2001, se presenta el famoso episodio de las Torres Gemelas de Nueva York. El gobierno de Bush, mucho más de derecha que el gobierno de Clinton, más militar, más represivo, entonces toma el camino de la llamada 'guerra al terrorismo', es decir, una guerra interminable que no tiene tiempo, ni espacio, ni medida, según dijo en esa época el señor Bush, que llevaría esta guerra hasta que no quedara ni el último terrorista sobre la tierra, o sea que va a ser una guerra eterna, una guerra sin tiempo, sin espacio y sin medida.

Esto determina también una nueva política norteamericana muy importante, que es la de desenmascararse como fuerzas principales del conflicto interno colombiano. Viene entonces toda esa etapa en la que los norteamericanos establecen que las ayudas en Colombia no son solamente para la función del narcotráfico sino que también, y fundamentalmente, para la lucha antisubversiva del Gobierno colombiano.

Esto crea una nueva percepción de los grupos dirigentes en Colombia sobre el enfrentamiento, ¿Qué percepción? La de que creyeron que podrían derrotar militarmente a la guerrilla, y esto hace surgir toda la etapa anterior a las elecciones de agosto del 2002, en que el señor Álvaro Uribe, quien a comienzo de año estaba en las encuestas en un 3%, se convierte en el elemento arrasador respaldado por los gremios, por el Ejército, por los norteamericanos, y en general, por todas las clases dirigentes colombianas y por la indiferencia en cierta forma del pueblo colombiano, que se le puede atribuir mucho a la fatiga del conflicto.

Uribe se presenta como la solución, ya no de tipo Pastrana de negociar acuer-

Pero en la época actual se presenta un cambio de frente de la posición de la clase dirigente colombiana, y es que se regresa a la posición de la solución militar, es decir, en lugar de avanzar hacia las posibilidades de los acuerdos, a partir de febrero de 2002 se regresó a la idea de resolver el problema militarmente.

dos, sino como la solución militar, y la clase capitalista colombiana llega a la conclusión de que sí es posible esta solución militar porque tienen el apoyo norteamericano, porque los norteamericanos se convierten en un elemento fundamental en este proceso. Es así como surge todo este plan que conocemos ahora del soldado profesional, el sistema de los soldados campesinos, el sistema de los informantes, la creación de nuevos batallones de montaña, el aumento y desde luego la sofisticación del armamento y la planificación. Estos son factores nuevos que se deben tener en cuenta también al examinar la experiencia actual, y sobre todo la posición de Uribe. Uribe no es el que dirige este proceso, es un elemento de expresión de este proceso, en cierta forma es como decimos, “un corcho en un remolino.” ¿Qué es lo que está pasando? Que detrás de Uribe, debajo de Uribe, y encima de Uribe están los norteamericanos, están los gremios, los terratenientes, los mandos militares, etc.

Uribe es una expresión de este proceso, y por eso es bienvenido, es decir, la elección de Uribe está determinada porque se presenta como el contra-hombre de la solución política, se presenta como enemigo del Caguán; naturalmente la clase dirigente no esperó hasta que Uribe ganara las elecciones, sino que desde febrero, en forma precipitada, presionó a Pastrana para que rompiera las negociaciones, y a partir de allí, termina esta experiencia del Caguán y comienza la nueva etapa, en la que la línea fundamental es la solución militar del conflicto, y la percepción que tienen los grupos y los núcleos más importantes de la dirección del país es que será posible aplastar a la guerrilla.

Se está repitiendo así la historia. Eso mismo pensó en su época Álvaro Gómez Hurtado, eso mismo pensó Barco, Samper, Gaviria; siempre la idea, la ilusión de poder destruir a la guerrilla

Uribe no es el que dirige este proceso, es un elemento de expresión de este proceso, en cierta forma es como decimos, “un corcho en un remolino.” ¿Qué es lo que está pasando? Que detrás de Uribe, debajo de Uribe, y encima de Uribe están los norteamericanos, están los gremios, los terratenientes, los mandos militares, etc.

militarmente, aunque se ha mostrado que no es así, y se ha demostrado una cosa más, que la solución militar lo que crea es un aumento del conflicto, del clima de confrontación de los enfrentamientos armados, y aún más, un crecimiento de los movimientos armados. Esa ha sido la experiencia colombiana, sin embargo, la actual posición del Gobierno colombiano es destruir a la guerrilla, lograr destruirla militarmente. El gobierno de Uribe comenzó diciendo que eso era una cosa de poca duración. Aquella ministra de Defensa, Martha Lucía Ramírez, que se la pasaba por todas partes promoviendo la guerra, dijo que eso duraría 18 meses, que ya transcurrieron, y no se han cumplido sus predicciones.

También en su época, el señor Pardo Rueda, que ahora aparece como dirigente muy destacado del uribismo, dijo cuando se posesionó de Ministro de Defensa, que en seis meses acabaría con la guerrilla. Han pasado como 15 años.

Tenemos en este momento una situación en que la línea principal del Gobierno es la línea de ganar la guerra. Como dice el general Ospino: “vamos a ganar la guerra, estamos ganando la guerra, ganaremos la guerra”. Y ya hace unos seis meses está en marcha una cosa que se llama ‘Plan Patriota’, que es una gran concentración de tropas en el sur del país para ir a desencuevar a Marulanda, al Mono Jojoy y sus compañeros, según el lenguaje que utilizan estos señores del Gobierno.

Naturalmente esta posición no es aislada, y eso es lo que yo quisiera llamar la atención a ustedes: a una posición de guerra de este tipo corresponden también toda una constelación de formas políticas, decisiones, medidas, etc., para tratar de llevar adelante estas ideas. De una parte, desde luego, el Gobierno se ha convertido en el peón de Bush, del gobierno norteamericano; en América del Sur el único gobierno que respaldó la guerra de

Irak fue el Gobierno colombiano; los brasileños no quisieron hacer eso, ni los argentinos, ni siquiera los chilenos, ni siquiera el coronel Gutiérrez en Ecuador; el único que respaldó incondicionalmente la guerra de Irak fue Álvaro Uribe Vélez, y esa es una de las cosas vergonzosas para el país, así como en el pasado, hace más de 50 años, el único gobierno que fue a Corea dizque a defender la democracia fue el gobierno colombiano, que mandó el 'Batallón Colombia'. Esa es la posición de Uribe, es decir, esta concepción política basada en la idea de ganar la guerra militarmente trae toda una serie de decisiones sobre las cuales están montadas las respuestas a los norteamericanos en forma incondicional y lo estamos viendo ahora en el ALCA y el TLC. Mientras otros gobiernos reclaman, hacen exigencias, han obligado al gobierno norteamericano a llegar a lo que llaman "ALCA light", es decir ALCA debilitado, el gobierno colombiano no, el gobierno colombiano es lo que le digan los gringos: ahí firmamos en inglés o en español, pero ahí firmamos. Esta es una posición vergonzosa y lamentable, prácticamente el principal "aliado" en América Latina de Bush es el señor Uribe, aliado entre comillas, porque es solo un cumplidor de las órdenes del Departamento de Estado y del Pentágono.

Pero hay otro aspecto que trae también esta situación, que gira alrededor de estos temas de la actitud frente a la insurgencia, es el retroceso político en que está el país ahora, es decir, todas estas cosas que estamos viendo, el estatuto antiterrorista, la ley de alternativa penal, el acuerdo con los paramilitares, todo este fenómeno de reducir las libertades y derechos ciudadanos, la reforma a la justicia, la reforma constitucional, la reelección política de Uribe, son consecuencias políticas de la posición frente al problema de las contradicciones entre la insurgencia y el sistema político colombiano. Hay otro aspecto también

Por ejemplo, cuándo se ha presentado en Colombia la idea de que los contratos con las multinacionales se licitaran 100 para las multinacionales y cero para el país. En una época eran 50/50, después, llegando Uribe pasó a 70/30, ahora es 100/0. Es una entrega tan descarada y tan absoluta que uno no puede entender cómo se puede presentar ante un país semejante propuesta.

que es el que estamos viendo aquí en Barrancabermeja, y es el aspecto de la cesión del patrimonio nacional, de su entrega. Porque ese problema de la sumisión a los planes imperialistas no es gratuito, es decir que Bush no da gratis la ayuda al Gobierno colombiano, que hoy está entre los tres mayores recibidores de ayudas de los norteamericanos, eso no es gratuito, eso implica concesiones en la cuestión del ALCA, en el TLC, pero también en las políticas frente a los trabajadores y al patrimonio nacional. Esa política que se está desarrollando ahora frente a Ecopetrol y al petróleo colombiano no es gratuita. Siempre ha habido una política servil pero ahora es muchísimo mayor. Por ejemplo, cuándo se ha presentado en Colombia la idea de que los contratos con las multinacionales se licitaran 100 para las multinacionales y cero para el país. En una época eran 50/50, después, llegando Uribe pasó a 70/30, ahora es 100/0. Es una entrega tan descarada y tan absoluta que uno no puede entender cómo se puede presentar ante un país semejante propuesta. Fuera de la entrega de los campos a las multinacionales, la liquidación de todo fenómeno de refinación para exportar el petróleo crudo e importar la gasolina, desaparición de la Empresa Colombiana de Petróleos, todo esto no es una cosa que ha surgido porque Uribe se la inventó, es producto de una política, es todo un marco general dentro del cual se está desarrollando hoy el país. No son cosas menudas, secundarias, son cosas gruesas donde hay una posición tomada.

Ahora, ¿Todo esto hacia dónde va? ¿hacia dónde va Uribe? En Colombia ha habido, naturalmente desde la época de la independencia, un sistema político elitista, cerrado, excluyente, muy antipopular, a través de los llamados partidos tradicionales, y ha sido un fenómeno muy propio del país, manteniendo ciertas formas jurídicas constitucionales y legales, una estructura determinada aparente-

Ahora, quiero también llamar la atención sobre otro hecho. Aparentemente con el gobierno de Uribe, por sus condiciones, su carácter agresivo, militarista, la gente creía que se iba a acabar el movimiento por la paz. Pues no se acabó y el movimiento por la paz, todo lo contrario, comienza nuevamente a coger fuerza.

mente democrática. Pero ahora hay una cosa nueva y es que lo que quiere Uribe es un proceso hacia los cambios estructurales del sistema político colombiano en un sentido reaccionario y antidemocrático. Algunos consideran esto el fascismo, bueno, yo no sé si sería el fascismo o sería cercano al fascismo o un medio fascismo o un protofascismo, yo no sé, pero hay una cosa que va a cambiar el sistema político colombiano, si lo dejamos, si no hay una oposición, si no hay un enfrentamiento a esto, por eso es que necesita los ocho años, porque en sus cuatro años no alcanza a hacerlo porque ya se dio cuenta que esto no es como él pensaba y que los 18 meses ya pasaron. Entonces, la idea es crear una nueva estructura tipo dictatorial, donde la figura del presidente aumenta hasta la cúspide. Tradicionalmente Colombia es un país presidencial, pero ahora va a ser mucho más presidencial, donde las libertades prácticamente van a ser mínimas, donde los derechos de los trabajadores no van a existir, donde el sistema de relaciones obrero-patronales va a ser copiado del sistema corporativo (patrones que representan al conjunto de la empresa y a los trabajadores) en donde no hay derechos; eso lo llaman algunos ahora en un lenguaje más o menos coloquial, el unanimismo, es decir, todos tienen que estar unánimemente de acuerdo con el gobernante, con el soberano, con el presidente de la república. Esta es la idea fundamental de este proceso y hacia allá vamos, es decir, estamos en una etapa de transición hacia un sistema político mucho más cerrado, mucho más cercano al fascismo de lo que ha sido, naturalmente siempre respetando la forma, como quedó firmado en la Carta de Lima, el 11 de septiembre del año 2001, cuando se reunieron los presidentes de América Latina. La llaman la Carta Democrática: lo importante es que haya elecciones, cualquiera que sea el tipo de elecciones, como las nuestras, fraudulentas, tramposas, con compra de votos, sin derechos de las gentes, sin derechos de la oposición, lo importante es que haya unas elecciones. Si hay las elecciones, todo el mundo tiene que aprobar eso en América Latina.

Esa es mas o menos la idea de lo que yo quiero llamar la atención. Entonces, en esas condiciones la lucha por la solución política negociada, lo que llamamos la lucha por la paz, es más difícil que antes. Fíjense ustedes, en el período anterior, cuando estaba lo del Caguán y todo eso, el debate era sobre procedimientos, sobre participación de la sociedad civil, sobre quién era el que tenía derecho a presentarse en representación de los sectores populares, la crítica al movimiento guerrillero porque quería apropiarse de esa representación, es decir, toda una serie de cosas, hoy secundarias, que nos parecen lejanas, como que ya no tienen ningún sentido, cuando lo esencial no era eso, cuando lo esencial era tratar de llegar a algún tipo de acuerdo político para encontrar una salida a la crisis nacional tan profunda.

Ahora el problema es que hemos regresado atrás, porque ya no estamos ni siquiera en la negociación. Ese período, como dicen los juristas, precluyó, se ha abierto otro período que es el de luchar a brazo partido porque se logre una negociación entre el movimiento guerrillero y las fuerzas políticas y sociales del país de raíz popular y el sistema de gobierno. Ese es el problema actual del movimiento por la paz.

4. PERSPECTIVAS DE LA PAZ

Ahora, quiero también llamar la atención sobre otro hecho. Aparentemente con el gobierno de Uribe, por sus condiciones, su carácter agresivo, militarista, la gente creía que se iba a acabar el movimiento por la paz. Pues no se acabó y el movimiento por la paz, todo lo contrario, comienza nuevamente a coger fuerza, a expresarse, en múltiples formas y manifestaciones, no solamente en el planteamiento general, sino en la defensa de los Derechos Humanos, en el reclamo al cumplimiento al Derecho Internacional Humanitario, en el tema del intercambio, toda una serie de cosas en que de una manera o de otra, directa o indirectamente, la gente empieza también a expresar su enfrentamiento a esta política;

el hecho del referendo, que no fue desde luego una movilización electoral sino todo lo contrario, pero que tiene una fuerza política y un significado político.

En esta etapa la lucha es más compleja y más difícil; los combatientes por la paz tienen un reto sumamente complicado que es lograr que se encuentre una salida política al conflicto. Estos son los dos extremos del tema, la salida militar o la salida política, claro, hay toda una serie de posibilidades entre esos dos extremos, pero lo paradigmático es eso, o lo militar o lo político.

Yo creo que el movimiento por la paz tiene que idear aspectos nuevos, tiene que crear una conciencia nueva. Tres o cuatro cosas fundamentales: en primer lugar lo del intercambio humanitario. Esto del intercambio humanitario ha ido tomando fuerza, ha comprometido a sectores importantes y comienza a convertirse en un tema nacional que se le cruza como una especie de obstáculo al desarrollo de la política del señor Uribe. Uribe ha tenido que manejar un doble discurso. Dice que no solamente tiene una política de paz sino que hay un Comisionado de Paz, a quien la gente llama el “doctor Ternura”, porque escribió un libro sobre la ternura, que está aplicando a favor de los paramilitares. El hecho es que el inter-

cambio en sí no es un avance hacia la paz. La idea del intercambio es una idea muy tratinada en cualquier conflicto, por ejemplo, hace un mes, los judíos y los palestinos, que se odian a muerte y tienen ya hasta un muro para separarse y el señor Sharon le decretó la muerte a Arafat, tienen sin embargo un acuerdo humanitario en el que liberaron a tres cuadros judíos muy importantes que estaban en manos del grupo Hamas frente a 200 prisioneros palestinos, o sea que no es una cosa extraña, no es algo inventado aquí en Colombia, además en Colombia hay ya varias experiencias. Recordemos que la primera experiencia fue en el gobierno de Samper, aquella famosa liberación que hubo en Cartagena del Chairá, cuando estaba todavía el general Bedoya de comandante del ejército. Recordemos que las FARC entregaron a ciento y pico de militares gratuitamente, sin ninguna contraprestación. ¿Qué pasó?, que los militares ensoberbecidos y muy disgustados porque eso les frustraba el honor militar, se pusieron bravos. Entonces ¿Qué dijeron los de las FARC? Pues ya la próxima vez no va hacer gratis, y entonces la segunda vez, ya hubo un intercambio, un grupo grande de militares fueron puestos en libertad con excepción de los que tenían alto grado militar, y por parte del Gobierno, diez o doce guerrilleros a quienes pusieron en libertad porque estaban

Yo creo que el movimiento por la paz tiene que idear aspectos nuevos, tiene que crear una conciencia nueva. Tres o cuatro cosas fundamentales: en primer lugar lo del intercambio humanitario. Esto del intercambio humanitario ha ido tomando fuerza, ha comprometido a sectores importantes y comienza a convertirse en un tema nacional que se le cruza como una especie de obstáculo al desarrollo de la política del señor Uribe.



Movimilización Social a favor de la no privatización de Ecopetrol

A mi me parece que es muy importante el tema de cómo el movimiento popular se vincula a la lucha por la salida política del conflicto, desde luego, un movimiento propio, amplio y de masas, con un programa que contenga sus reivindicaciones.

en precarias condiciones de salud. Ya ahora en este tercer evento seguramente van a haber más exigencias.

Yo creo que esta es la primera iniciativa que nosotros debemos proponer porque permite realmente un avance. Es muy difícil para el Gobierno impedir esto, sin embargo, hasta ahora se ha opuesto y en la última declaración de Uribe, parece descartar cualquier posibilidad de un intercambio, pero sin embargo es un tema que va a estar vivo, que va a estar vigente. Por su parte Raúl Reyes, el dirigente de las FARC, dijo que seguramente durante el gobierno de Uribe no habría intercambio humanitario.

Un segundo aspecto sobre el que quisiera también llamar la atención es el replanteamiento de la tregua bilateral. Esto se planteó durante la tregua de la Uribe, posteriormente en el documento de los notables que desgraciadamente fue cuando abortaron todas esas propuestas que no se pudieron adelantar, pero en todo caso hay que replantearla. La tregua también es un procedimiento formal en cualquier conflicto, no es una cosa traída de los cabellos, no es una cosa imposible, ni es un renunciamento a nada. Las treguas no son indefinidas, ellas son a plazo fijo. La tregua de la Uribe comenzó el 28 de mayo de 1984, por un año, que llamaron período de prueba, período de asimilación; al vencerse en mayo del 85, se prorrogó; ya durante el gobierno de Barco, igualmente hubo una prorroga en mayo del 86. O sea que las treguas pueden ser de 60 días, un mes, dos meses; la ventaja que tiene una tregua es que puede permitir una negociación sin los enfrentamientos de lado y lado. Esa es la ventaja de la tregua. Por eso es que las treguas se producen generalmente al final de los procesos, pero de todas maneras, en este momento la iniciativa de una tregua puede comprometer a sectores con la lucha por la solución política y por la paz en Colombia.

Por otra parte, una cosa que se puede proponer es ciertos compromisos por parte de

la guerrilla y el Gobierno. Por ejemplo, del cese de los secuestros, de no incorporar niños a la guerra, de limitar el uso de las minas, etc, por parte de la guerrilla, y por parte del Gobierno, cancelar las redadas masivas que está haciendo en todo el país, suprimir los operativos militares, porque el operativo militar del Plan Patriota no es solamente contra los guerrilleros, en esa inmensa extensión del sur de Colombia hay habitantes, hay bienes, hay construcciones, que van a destruirse, porque según dicen, el Plan Patriota va a tener 17.000 efectivos de guerra por parte del Ejército desatados en una Región del País. Nosotros debemos luchar porque estos operativos no se produzcan, porque esto no puede ser el destino de nuestro país. Eso va a ser el Plan Patriota, un salto de calidad desde el punto de vista del militarismo y el uso de las armas en contra de la población. La que va a sufrir literalmente es la población, porque lógicamente con el anuncio que hace el Plan Patriota, los guerrilleros encontrarán la manera de desaparecer, porque la guerrilla, como se dice, es una guerra irregular, no es una guerra de posiciones, como en la Primera Guerra Mundial. Por eso es que hay una discusión dentro del Gobierno, que si las FARC están derrotadas o están replegadas. Al principio dijeron: “¡no!, están derrotadas”, pero Rangel y otros, incluso López, dijeron: “¡no!, están es replegadas, porque esa pelea está larga”, y como efectivamente las FARC empezaron a actuar de nuevo, ahora todos llegaron al acuerdo de que lo que están es replegadas y no derrotadas.

En el discurso aquel de la victoria de Uribe, el domingo por la tarde cuando ya se sabía que había ganado, habló de la negociación pero estableció un requisito preliminar que es la desmovilización, es decir, la tregua unilateral, “ustedes están quietos, nosotros seguimos actuando”. Esa no es una condición que puedan aceptar los guerrilleros del EPL ni del ELN ni de las FARC ni de ninguna parte, obviamente que no, ese es un tema que toca discutir bastante porque son de las nuevas cosas que está incorporando el Gobierno al proceso. Si se pone como con-

dición previa la desmovilización, pues no va a haber nunca un acuerdo, porque precisamente el acuerdo parte de una base: de la negociación conjunta, de negociar sin prevenciones y sin condiciones preliminares, requisitos preliminares no pueden haber, si no, no es negociación, sino es una cosa unilateral. Esta es una cosa que se puede discutir, se puede proponer, es decir, acabar con el unilateralismo que es lo que el Gobierno tiene hoy.

Estas son, en mi opinión, algunas de las cuestiones fundamentales que se pueden estudiar, pero naturalmente nosotros no partimos de la base de que el único fenómeno que hay en el país es el fenómeno de la lucha guerrillera. Nosotros partimos de otra base, y es que el fenómeno más importante hacia el futuro es la lucha popular, la acción de masas, la organización de los trabajadores y este es el tema esencial. En este manejo que hay actualmente de las opiniones oficiales y no oficiales de la política tradicional, está la idea de que el sistema se puede autoreformar, tienen los proyectos llamados reformas políticas, la reestructuración de la Constitución del 91, es decir, que el sistema por su propia dinámica es capaz de autoreformarse y hacerle concesiones a los trabajadores. Naturalmente, esa es una falta de seriedad. La experiencia colombiana demuestra que el Gobierno no tiene la menor capacidad de autoreformarse. Aquí en Colombia la más pequeña reforma exige un sacrificio y una lucha de años, naturalmente no pasa así para las contrarreformas, las que van aprobando de una vez, de un solo tajo. La contrarreforma laboral, la contrarreforma pensional, la contrarreforma tributaria, eso sí es rapidito, es decir, echar para atrás, pero para adelante, nunca.

5. LA NECESIDAD DE FORTALECER EL MOVIMIENTO POR LA PAZ

Entonces ese es un tema. Si no hay una presión, principalmente, del movimiento popular en su conjunto, no va a haber chance de cambios políticos en el país, no va a haber la oportunidad de modificacio-

nes democráticas, populares, de transformaciones sociales, de un nuevo poder político en Colombia. Lo esencial, desde luego, va a ser en definitiva la acción popular en general, incluyendo la acción guerrillera, como una parte del movimiento popular, no el único. La experiencia demuestra que con la sola acción del movimiento guerrillero no van a haber cambios importantes en el País. Aquí es donde viene el tema del Movimiento por la Paz. Desgraciadamente el movimiento por la paz ha sido un movimiento de pequeños grupos. Esto se dio en febrero de 2002 cuando el señor Pastrana decidió cancelar la experiencia del Caguán, ¿Qué movilización se dio en Colombia en contra de eso? Claro, mucha declaración, mucho manifiesto, mucha cosa jurídica, política, pero la gente no estuvo en las calles defendiendo las posibilidades de la negociación; hubiera sido lo correcto, si este movimiento fuese un movimiento amplio, popular, vinculado a las raíces sociales y populares. Este es un gran defecto del Movimiento por la Paz. Esto es un movimiento de sectores intermedios, generalmente muy valiosos, muy capaces, de sectores académicos, clase media, culturales, etc. Si esta presencia popular no se vincula a esta lucha por la paz, tampoco vamos a avanzar mucho en estas reivindicaciones. Pero es que eso debe depender de dos procesos: primero, del fracaso de la política de solución militar, y segundo, del proceso, sobre todo, de acción y de lucha de la gente del pueblo, de lo que llamamos históricamente las masas populares. Ahora, esto no solamente es válido para la cuestión de la solución política del conflicto. Es que la solución política del conflicto está también ubicada dentro de un marco de cambios, es decir, que la solución política del conflicto no es simplemente, como pretende ahora Uribe, que la gente deje de pelear como les dice a los guerrilleros.

Entonces, a mi me parece que es muy importante el tema de cómo el movimiento popular se vincula a la lucha por la salida política del conflicto, desde luego, un movimiento propio, amplio y de masas, con un programa que contenga sus reivindicaciones.

La experiencia demuestra que con la sola acción del movimiento guerrillero no van a haber cambios importantes en el País. Aquí es donde viene el tema del Movimiento por la Paz. Desgraciadamente el movimiento por la paz ha sido un movimiento de pequeños grupos.

La violencia la creó el afán de la gran burguesía y los terratenientes de acabar con el movimiento popular, y esa es una de las razones por las cuales el movimiento armado colombiano se ha sostenido y se retroalimenta permanentemente. ¿Por qué no ha desaparecido el movimiento armado colombiano? por una razón: el movimiento armado colombiano proviene de la lucha contra la violencia, la lucha contra la represión, contra el afán de destruir al movimiento popular.

Para terminar, quería decir algo sobre ciertas apreciaciones y matices que hay en el movimiento popular colombiano. Algunos sectores no están de acuerdo con la posición política de los grupos armados, por lo menos no están de acuerdo en luchar por ellos. Hay varios argumentos, por ejemplo ese que dice, “nosotros no participamos en esa cosa de la lucha armada, porque vamos a participar en la solución política”, y lo borran de la agenda política. Otros dicen, ya en el plano académico: “no, es que la lucha armada ya perdió vigencia”, y le voltean así la espalda y hacen como si no existiera. Pero lo que pasa es que el movimiento está ahí. Independientemente que nos guste o no nos guste, existe una insurgencia armada que está peleando, que está luchando, que tiene una presencia, y que hay que tener en cuenta porque hace parte de todo el proceso político colombiano de una forma sumamente protagónica. Entonces, el argumento simplemente de que la lucha armada perdió vigencia conlleva a plantear que lo hay que hacer es una lucha de tipo exclusivamente pacífica. En algunos países europeos eso tiene mucha vigencia, pero en nuestros países, en un país como Colombia, con tanta cosa, con esa experiencia que estamos viviendo últimamente en América Latina, el caso de Bolivia, Venezuela, etc., es evidente que las contradicciones son muy profundas, de tal manera que no se puede patrocinar, ni se puede simplemente dictar una receta para que no haya más luchas en Colombia. Eso no es así, siempre habrá una presencia de este tipo en la vida política colombiana. En Colombia casi todas las luchas terminan en algún tipo de enfrentamiento. Entonces a mí me parece que es un cierto despilfarro político esa idea.

Y hay otras tesis también que son mucho más contrarias, y es la idea de que el movimiento armado es dañino para el proceso político revolucionario, es decir, que en lugar de ayudar, lo que está es justificando la represión, la derechización de Uribe y de las clases dirigentes colombianas. Pensar que la clase dirigente colom-

biana es reaccionaria porque existen movimientos armados, no corresponde a la realidad. Lo típico de la clase dirigente colombiana es la violencia, es que la violencia comenzó en el año 50 cuando la burguesía colombiana se alió con los latifundistas para derrotar al movimiento popular que se había desarrollado y creado durante la segunda guerra mundial. Sin embargo, lo destruyeron físicamente por la violencia y tenemos la experiencia de la guerra sucia en Colombia, es decir, nosotros no podemos actuar y teorizar la política sobre la base de nuestras voluntades. Nosotros no podemos achacarle la culpa al movimiento armado que haya una reacción política y una derecha en Colombia; la derecha y la reacción son más viejas que el movimiento armado; la violencia la creó el afán de la gran burguesía y los terratenientes de acabar con el movimiento popular, y esa es una de las razones por las cuales el movimiento armado colombiano se ha sostenido y se retroalimenta permanentemente. ¿Por qué no ha desaparecido el movimiento armado colombiano? por una razón: el movimiento armado colombiano proviene de la lucha contra la violencia, la lucha contra la represión, contra el afán de destruir al movimiento popular, lo que creó que el movimiento armado fuera en un principio un movimiento de resistencia, para ser luego uno con un movimiento controlado. Es por eso que es muy difícil desarraigarlo y acabarlo con frases.

Por consiguiente, lo que nosotros queremos es que por encima de eso, lo fundamental es convertir la causa de las salidas políticas, del Movimiento por la Paz, del intercambio, de la tregua, de la negociación, de las agendas de las mesas de diálogo, etc, en una causa popularmente más profunda y mucho más general, para que de esa forma pueda tener posibilidades de éxito esta lucha por la paz y la salida política. Muchas gracias. ●

RESULTADOS DEL EJERCICIO DE ANÁLISIS EN LAS MESAS DE TRABAJO

Escuchadas las tres ponencias sobre el Conflicto armado en Colombia, expectativas y propuestas, se integraron cuatro mesas de trabajo para que abordaran el tema, orientados con las respuestas a las siguientes preguntas:

1. **¿Cómo perciben y califican el manejo que se está dando al conflicto armado por parte de: el Gobierno y demás organismos estatales, la sociedad civil y los grupos alzados en armas?**
2. **¿Qué propuestas y alternativas a la resolución del conflicto se están planeando desde los diversos sectores sociales y cuáles se consideran viables y convenientes para el país?**

Plenaria: tiempo para compartir conclusiones de las mesas

La siguiente compilación de respuestas corresponde a las conclusiones emanadas del trabajo de análisis realizado por las cuatro mesas que sesionaron luego de escuchar las intervenciones de los ponentes, y recogen además las respuestas que dieron éstos a las inquietudes de los asistentes.

RESPUESTAS

Pregunta uno:

Gobierno y organismos estatales:

- No hay manejo del conflicto armado, éste anda como rueda suelta.
- Priman en el conflicto armado intereses políticos, económicos, militares y territoriales de tres grandes sectores: El presidente Uribe, los grupos subversivos y los paramilitares.
- El Estado no ha considerado el interés de todos.
- Los organismos del Estado tienen sus intereses propios, alejados de la sociedad civil.
- El Estado ha utilizado el poder para desestabilizar las economías.
- Al País se le da un manejo de finca de los Estados Unidos.
- El Gobierno cuenta con un aparato armado estatal y con un apoyo paramilitar.
- El conflicto no ha sido tomado como tal, no importa lo que piense el otro.
- Hay polarización en la nación entre “buenos” y “malos”, para identificar a los enemigos y amigos de las distintas posiciones. Ha sido usado para estigmatizar y eliminar a los “malos”. (Fue también señalada esta observación para los grupos alzados en armas)
- No ha sido la actual negociación un proceso participativo, ni democrático, ni integrador.
- Estado y sociedad civil están divorciados.

- El Estado da un trato diferencial en la negociación a guerrilleros y paramilitares: mientras frente al paramilitarismo se opta por la negociación, con la guerrilla se toma la opción de la vía militar.
- Las acciones militares contra el paramilitarismo obedecen a la necesidad de mostrar resultados a escala internacional.
- Hay un proceso de militarización y piensan sustituir a la sociedad civil y organizaciones sociales.
- Hay complacencia en lo regional con el paramilitarismo, desde lo administrativo, gubernamental y militar.
- Hay falta de gobernabilidad y autonomía de las Administraciones Locales frente a los actores en conflicto.
- No hay políticas de Estado frente a la educación.

La sociedad civil:

- No hemos aprendido de la historia, esta se ha vuelto repetitiva.
- La sociedad civil es la que está inmersa en el conflicto y no tiene cabida en la solución.
- No hay movilización social real, que requiere años de preparación, hay solo marchas populares, motivadas por coyunturas.
- La sociedad civil aporta los muertos, las viudas y los huérfanos.
- Hay una indiferencia inconsciente y se evita la estigmatización, porque si no se es guerrillero, se es paramilitar, o si no, sospechoso.
- Hay una pérdida de autonomía de las Organizaciones No Gubernamentales -ONG- frente a los actores sociales.
- Estamos siendo muy tímidos, como sociedad civil, y poco propositivos.
- La gente usa espacios de participación solo en elecciones.
- No hay agenda de la sociedad civil frente al conflicto que plantee una posición unificada.
- Hay polarización de la sociedad civil frente al conflicto.

Los grupos alzados en armas:

- Los grupos armados no quieren ceder espacios de poder.
- Siembran el terror para manipular y lograr objetivos estratégicos.
- Engañan al Estado y a la sociedad porque su interés no les permite ser leales, sinceros y plenos, ni siquiera al interior de sus propias organizaciones.
- No consideran el interés general.
- Han utilizado el conflicto como distractor del pueblo para llegar al poder, a costa de sus necesidades, tanto por parte de legales como de ilegales.



Mesas de trabajo en el ejercicio de análisis de realidad sobre el conflicto colombiano, expectativas y propuestas

- Adelantan una lucha de supervivencia donde cada uno tiene sus intereses particulares, pero alejados de lo social
- Los paramilitares aprovechan la coyuntura para fortalecer los aspectos políticos de su organización.
- La guerrilla se ha replegado esperando mejores condiciones.
- Han degradado el conflicto armado, lo han deshumanizado.
- No existe agenda unificada de los grupos alzados en armas para buscar soluciones al conflicto armado.
- Falta realismo político en las guerrillas que los ha llevado a un proceso de deslegitimación, en parte por la campaña mediática en su contra.
- La negociación requiere transformaciones estructurales, las cuales para las FARC no son viables en este Gobierno, mientras que para el ELN todavía son posibles, en tanto que para las Autodefensas el interés es mantener ciertas ventajas y poder económico.

RESPUESTAS A PREGUNTA 2:

Propuestas y alternativas de los sectores sociales

- La Iglesia Católica, a través del PDPMM, del Programa Barrancabermeja Ciudad Región de Paz, de la Comisión Cívica de Convivencia Ciudadana y los demás programas que realiza en la Ciudad, ofrece, con la participación de la sociedad civil, solución a los problemas desde sus propias necesidades.
- La USO adelanta una huelga buscando alternativas a la política petrolera sin entregarla al capital extranjero.

- El Foro Social, El Laboratorio de Paz, el Programa Apuesta por Barrancabermeja, el Movimiento por la Paz, el Observatorio de Paz Integral, propenden por construir una sociedad desde la misma sociedad, en el marco del Estado Social de Derecho.
- El Sistema de Participación de Planeación Regional es un espacio a través del cual pueden las comunidades participar en el diseño y planeación del municipio anhelado.
- FONGMM: Hacia la construcción de un nuevo contrato social empezando con la construcción de tejido social desde las organizaciones sociales.
- Son viables las iniciativas de las organizaciones, siempre y cuando se cumplan y no se tergiversen.
- Deben generarse espacios más participativos y no que se los apropien quienes representan a las comunidades.
- Hay que fortalecer las veedurías ciudadanas para que a través de ellas haya oportunidades reales de participación y no solo ser espacios de formalidad.
- Debe emprenderse una campaña de sensibilización acerca del conflicto, en el que se asuman con responsabilidad temas de la vida cotidiana en la Región que permitan soluciones a las necesidades básicas insatisfechas.
- Teniendo en cuenta el grado de pobreza de la Región, se debe formular colectivamente una propuesta de modelo de desarrollo que facilite la intervención nacional e internacional, pública y privada.
- Cada sector de la sociedad tiene propuestas de acuerdo a su filosofía.
- La opción social es la solución negociada a los diversos conflictos sociales y al conflicto armado. ●



El Observatorio de Paz Integral -Magdalena Medio- como ejercicio intersectorial busca contribuir al fomento de una propuesta de cultura de paz y desarrollo integral mediante el seguimiento y análisis de aspectos de la realidad política, social y económica regional. Este propósito se concreta en el seguimiento y análisis permanente a: Los espacios humanitarios (comunidades de paz) que se labran en la Región, la situación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, los niveles de legitimidad y gobernabilidad de las Instituciones del Estado, el cumplimiento de los acuerdos a los que han llegado o puedan llegar las organizaciones o comunidades con el Estado, que permitan la resolución de conflictos, y a los que se establezcan entre este último y los grupos armados. De igual manera se concreta en la producción de herramientas de análisis in situ que ayuden a los movimientos sociales a elevar su nivel de proposición e incidencia; y sugerir la ejecución de políticas públicas que promuevan la cultura de paz y el desarrollo integral.